INFORME MENSUAL No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 305-2023

PERIDODO: 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO CENTRO."

SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS"
NIT 900.115.339-0

MUNICIPIO DE YOPAL– CASANARE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JHONAR LEONARDO PEREZ CORDOBA PROFESIONAL DE APOYO INTERVENTORIA	**JULIANA CACERES GARCIA** PROFESIONAL DE APOYO	**JESMY LIZETH OJEDA TORRES** DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CONTENIDO

CONTENIDO 2
1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO 5
1.2 ALCANCE DEL INFORME 6
1.2.2. Obligaciones Específicas del Contratista 7
1.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 19
1.4 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA 281 DE 2023 20
1.5 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 107 DE 2023 21
2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS 22
2.1 CONTRATISTA DE OBRA 22
2.1.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 22
2.1.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 22
2.1.3 RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA 22
2.1.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA CONTRATISTA 23
2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 24
2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 24
2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 24
2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 24
2.2.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA 25
2.3 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO 26
3 ASPECTOS FINANCIEROS 26
3.1 CONTRATISTA UNION TEMPORAL SUNTEL. 26
3.1.1 BALANCE FINANCIERO 26
3.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 27
3.2.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA 27
3.2.2 BALANCE FINANCIERO DE INTERVENTORÍA **¡Error! Marcador no definido.**
4 ASPECTOS TECNICOS 29
4.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO 29
5 ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 49
5.1 CONTRATISTA DE OBRA UNION TEMPORAL SUNTEL 49
5.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 50
6 ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 52

6.1 CONTRATISTA DE OBRA 52
6.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S 52
7 ASPECTO DE LA GESTION DE CALIDAD 53
7.2 INTERVENTORÍA SECOB SAS 54
7.2.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL 54
7.2.2 SERVICIOS NO CONFORMES 54
7.2.3 GESTIÓN DE PQR'S 54
7.2.4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO 54
8 ASPECTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL 54
8.1 INTRODUCCIÓN 54
8.1.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 55
9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 62
10 TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES 62

SECOB Consultoría, Obras y Bienes

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1.Información general contrato de obra 21
Tabla 2. Información general contrato de Interventoría 22
Tabla 3. Relación actos administrativos contrato de obra 281 de 2023 22
Tabla 4. Relación gestión de garantías contratista contrato de obra 281-2023 22
Tabla 5. Relación de personal de contrato obra 281-2023 23
Tabla 6. Relación de comunicaciones emitidas por el contratista. 24
Tabla 7. Relación actos administrativos contrato de interventoría 24
Tabla 8. Relación de garantías del contrato de interventoría 24
Tabla 9. Relación de personal de interventoría 25
Tabla 10. Relación de comunicaciones gestionadas por la interventoría 26
Tabla 11. Relación de actas de reunión de seguimiento 26
Tabla 12.Balance financiero contrato de obra 281-2023 27
Tabla 13. Pagos programados acorde a la cláusula tercera del contrato de obra 27
Tabla 14. Información presupuestal contrato de Interventoría 28
Tabla 15. Relación de pagos programados VS ejecutados contratos de interventoría. 28
Tabla 16. Porcentaje programado vs Porcentaje ejecutado 30
Tabla 17. Seguimiento a obligaciones contractuales 49
Tabla 18. Personal ofertado por UT SUNTEL 49
Tabla 19. Personal ofertado por interventoría SECOB SAS 50
Tabla 20.Actividades SST 52
Tabla 21. Matriz de Actores 60
Tabla 22. Conclusiones del periodo reportado 62

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de interventoría da una descripción detallada de las actividades realizadas por SECOB S.A.S., en el desarrollo del contrato de interventoría No.305 del 19 de octubre de 2023, el cual tiene por objeto realizar la "**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO CENTRO.** "el cual ha sido celebrado entre el instituto de planificación y promoción de soluciones energéticas para las zonas no interconectadas **- IPSE**, como entidad contratante, La Unión Temporal SUNTEL, como contratista de obra.

El presente informe representa las actividades desarrolladas en el periodo del 09 de noviembre de 2023 a 30 de noviembre de 2023, por parte de la empresa SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS**,** de los componentes técnicos, administrativos, jurídicos y financieros del contrato interventoría No. 305 de 2023 al contrato de obra No. 281 de 2023.

1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En coordinación con la Alcaldía de Uribia y las respectivas Oficinas de Planeación Municipal como de Asuntos Indígenas, junto con el IPSE y el operador de red de la zona, AIR-E S.A.S. E.S.P., se seleccionaron los usuarios sin servicio de electricidad de las comunidades rurales ubicadas en las ZNI del municipio objeto de este proyecto, con el fin de caracterizar su consumo energético y diseñar el sistema que garantice dicho servicio público a sus pobladores.

Sobre las Unidades Comunitarias de Atención – UCAS.

Las Unidades Comunitarias de Atención son centros que ofrecen los servicios de la Modalidad Comunitaria, los cuales "coordinan acciones relacionadas con nutrición, salud, formación y acompañamiento a familias y cuidadores, entre otros aspectos relacionados con la primera infancia" (ICBF, 2023). Los servicios mencionados hacen parte de las rutas integrales de atención a las necesidades básicas y la garantía de los derechos de niñas y niños de primera infancia en todo el territorio nacional. Este tipo de infraestructura social otorga "*un papel activo a la familia y la comunidad para generar dinámicas que promueven relaciones vecinales de solidaridad, cooperación y confianza, en el marco del desarrollo de la comunidad y la construcción de paz con un ambiente enriquecido que fomente el desarrollo integral*" (ICBF, 2023). Desde el análisis social, el impacto del proyecto está enfocado en la generación de mejores condiciones de vida y dinamización de la economía local; fortalecimiento de la infraestructura social de las comunidades en los sectores de la salud, servicio públicos y telecomunicaciones; promoción de formas organizativas en las comunidades, dada la necesidad de conformarse como usuarios del servicio de energía y el posible mejoramiento en la calidad de la educación al permitir la utilización de nuevas tecnologías como medios audiovisuales eléctricos, internet y uso del computador.

Caracterización de la necesidad energética en usuarios.

Según se establece en el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica -ICEE 2018 publicado por la UPME, (que se encuentra en etapa de comentarios, existen aun 495.799 familias, que no cuentan con el servicio básico de energía eléctrica de nuestro país, de las cuales, se contemplan que 207.656 corresponden a las Zonas No Interconectadas - ZNI. En este sentido y en concordancia con la misión del IPSE, se hace necesario implementar las soluciones energéticas más viables técnica y

financieramente para estas comunidades, teniendo en cuenta sus posibilidades de desarrollo al contar con el servicio de la energía, desarrollo de actividades productivas y sus capacidades para garantizar la sostenibilidad a futuro.

Componente Técnico.

Dentro del proyecto energético sostenible para la ampliación de la cobertura en el municipio de Uribia, se estructuró el proyecto en el cual se efectuó el diseño técnico de sistemas de generación eléctrica fotovoltaicos grupales e individuales, según la necesidad, y su distribución para comunidades rurales dispersas, con los cuales se plantea suministrar energía eléctrica a 376 usuarios del GRUPO CENTRO que no cuentan con acceso a servicio de energía eléctrica y se encuentran alejados a las redes de interconexión. Inicialmente se realiza un análisis de los recursos energéticos existentes en el municipio objeto del proyecto a implementar, como la energía solar fotovoltaica, redes de interconexión y grupos electrógenos diésel. Posteriormente se revisaron y compararon las distintas alternativas para determinar cuál es el mejor modelo para implementar. Concluyéndose que para el beneficio de los nuevos usuarios la solución más efectiva en términos económicos y sociales, y que consiste en el uso de microrredes y soluciones individuales con fuentes renovables de energía en comunidades rurales proporciona acceso a la energía, promueve la autonomía energética, impulsa el desarrollo económico local, reduce los costos a largo plazo y tiene beneficios ambientales significativos. Estas soluciones individuales ofrecen una solución sostenible y adecuada a las necesidades energéticas de las comunidades rurales, mejorando su calidad de vida y brindando oportunidades de crecimiento, permitiendo brindar un nivel de servicio de hasta 24 horas.

1.2 ALCANCE DEL INFORME

El alcance del informe comprenderá el seguimiento y control y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, social y ambiental del contrato de obra, atendiendo a las especificaciones técnicas de las actividades, hasta su liquidación, en la ejecución del grupo centro con un total de 367 usuarios. En esta etapa el contratista interventor verificará que el contratista de la obra haya acogido la totalidad de los Estudios y Diseños, además, podrá solicitar aclaraciones sobre los mismos. la revisión y aprobación de las actas de modificación de cantidades, del cronograma de actividades de obra, revisión y aprobación de las actas de pago, cambios, complementaciones o ajustes en el diseño, aprobación de planos, concepto sobre precios unitarios no previstos, revisión y aprobación de diseños y documentos técnicos, situaciones imprevistas y casos de emergencia, inspección para entrega de la obra, seguimiento general al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. La práctica de pruebas, mediciones de actividades y cálculo de avance y cumplimiento de las especificaciones técnicas. La definición de acciones para lograr la realización de las actividades de acuerdo con los cronogramas estipulados y las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones que hacen parte del contrato de obra. La vigilancia de la implementación de soluciones energéticas sostenibles empleando unidades fotovoltaicas de generación para las comunidades indígenas ubicadas en la zona rural y dispersa de la ZNI – GRUPO CENTRO, específicamente, en el municipio de Uribia del departamento de La Guajira y en las comunidades que se relacionan. Acompañar al contratista en las capacitaciones a los usuarios de las soluciones energéticas a implementar a través del contrato de obra, en el USO EFICIENTE Y RACIONAL DE LA ENERGÍA - URE. Acompañar al contratista de obra en las capacitaciones y entrenamiento al prestador de servicios en la operación, ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los activos producto del proyecto a ejecutar como consecuencia de la licitación IPSE-SCYS-LP-002-2023.

1.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1.2.2. Obligaciones Específicas del Contratista

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas del periodo comprendido del 09 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023 establecidas en el contrato inicial. El Contratista seleccionado será responsable de la ejecución del Contrato y para tal fin, deberá realizar todas las actividades a su costa y riesgo, tendientes al cabal cumplimiento del Contrato, además deberá cumplir con las normas contenidas en la Constitución y la Ley y adicionalmente deberá cumplir con:

Obligación 1. Realizar todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto y el alcance definidos en el presente documento y los documentos anexos, garantizando la ejecución de la totalidad de las actividades y productos definidos en el contrato, así como con las obligaciones derivadas del mismo, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a este tipo de proyectos y de aquellas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

El contratista de obra ha realizado las actividades para el inicio de la ejecución del objeto y dar con el alcance definido.

Obligación 2. Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la obra. Los gastos de desplazamiento, serán cubiertos por el contratista.

El contratista de obra asistió a la reunión de socialización realizada el día 21 de noviembre de 2023 en el municipio de Uribia departamento la Guajira.

Obligación 3. Realizar comités técnicos con el supervisor designado por el IPSE, así como con la Interventoría, tanto al inicio como durante la ejecución de este. La periodicidad de las reuniones será como mínimo quincenal, con el fin de verificar el desarrollo del contrato, elaborar las actas que documenten el estado de este, hacer ajustes, recomendaciones al desarrollo del proyecto y las demás que sean necesarias para el óptimo desarrollo del proyecto. Los compromisos que surjan en desarrollo de la realización del comité serán de obligatorio cumplimiento para el contratista.

A la fecha del presente informe se ha realizado un comité de seguimiento con el supervisor de IPSE e interventoría, siendo el día 22 de noviembre de 2023 donde se trataron los siguientes temas: Encargo fiduciario, cruce de personal, cronograma y plan de trabajo detallado, plazos para pagos, revisión y aclaración de otrosí modificatorio.

Obligación 4. Suscribir con la Interventoría y la supervisión las actas y los demás documentos cuya firma deba hacerse de conformidad con el Contrato, de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA vigente del IPSE.

Para el inicio de la obra la interventoría realiza la suscripción del acta de inicio del contrato de obra 281 de 2023 el día 14 de noviembre de 2023.

Obligación 5. Elaborar, presentar y obtener la aprobación por parte tanto de la Interventoría como de la supervisión designada por EL IPSE, del cronograma y plan de trabajo, previo a la firma del acta de inicio del contrato. En caso de requerirse una modificación del cronograma o del plan de trabajo, tal modificación no será vinculante entre las partes hasta tanto no sea aprobada por parte de la Interventoría y la supervisión. Las modificaciones que se practiquen en el cronograma deberán estar debidamente sustentadas con documentos que soporten la solicitud de modificación y constarán por escrito.

El contratista de obra envió la documentación requerida para su aprobación, el dia 02 de noviembre se le realizo observaciones a los documentos presentados previos a la firma del acta de inicio mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-005, para el dia 11 de noviembre de 2023 se remitió la aprobación al cronograma y al plan de trabajo, mediante comunicación SCOB-IPSE-305- 2023-004, radicado de IPSE 20231330079052 fecha 15/11/23.

Obligación 6. Dar cumplimiento en su totalidad al plan de trabajo aprobado por la Interventoría. En caso de requerirse ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.

Al corte del presente informe el contratista solo ha realizado la socialización, la interventoría está en constante seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo aprobado.

Obligación 7. Los elementos incluidos en la obra deben ser compatibles con elementos de uso comercial en el país, esto es que los elementos sean de buena calidad y se consigan en el país o que cuenten con soporte técnico o garantía, o que se permita su comercialización o ingreso y se garantice su normal mantenimiento a los sistemas propuestos todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las normatividades técnicas.

El contratista no ha presentado las órdenes de compra ni las fichas técnicas para su validación.

Obligación 8. Efectuar la obra objeto del presente documento, con los precios y condiciones señalados en la oferta presentada, la cual hará parte del Contrato.

Para el presente informe esta obligación no sea realizado ninguna actuación.

Obligación 9. Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, todos los documentos soporte (diplomas o actas de grado, documento de identificación, certificaciones laborales y/o de experiencia, matricula profesional (cuando aplique) y demás documentos necesarios para corroborar las exigencias del personal que conforma el equipo mínimo de trabajo exigido y no evaluable, de acuerdo a las condiciones y requisitos exigidos para ello en el presente documento, los cuales deberán contar con la aprobación por parte de la Interventoría, Ésta última quien deberá presentarla a la Supervisión.

El contratista de obra envió la documentación requerida para su aprobación, el día 02 de noviembre se le realizó observaciones a los documentos presentados previos a la firma del acta de inicio mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-005, para el día 11 de noviembre de 2023 se remitió la aprobación al cronograma y al plan de trabajo, mediante comunicación SCOB-IPSE-305- 2023-004, radicado de IPSE 20231330079052 fecha 15/11/23

Obligación 10. Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato y previo a la firma del acta de inicio: 1) Programa de trabajo e inversión, 2) Cronograma detallado para la ejecución del contrato y 3) Programa de Seguridad Industrial cuando sea requerido. (PGIO).

Se solicitó mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-009 de fecha 20 de noviembre de 2023, al corte del presente informe el contratista no remitido la información actualizada del cronograma.

Obligación 11. Consultar con la interventoría las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.

El contratista ha enviado comunicaciones en consulta a la información de las coordenadas del proyecto se ha compartido mediante correo electrónico.

Obligación 12. Suministrar al personal todos los elementos de protección y seguridad necesarios para desarrollar adecuadamente las labores que se presenten dentro de la ejecución del contrato.

La Unión temporal SUNTEL no ha iniciado las labores de campo

Obligación 13. Para los diseños se deben revisar los aspectos civiles, entregando planos que permita la puesta en marcha y/o funcionamiento del sistema.

Se le recomendó al contratista Unión Temporal SUNTEL revisar la documentación compartida en los LINKS de wintransfer enviados por el supervisor de IPSE.

Obligación 14. Realizar con la debida diligencia, desde la suscripción del acta de inicio, todo el proceso de compra, importación, transporte, logística y nacionalización de los equipos, materiales e insumos requeridos para la ejecución del objeto del contrato a celebrar, con el propósito de que sean empleadas en cada una de las soluciones de generación fotovoltaica en las comunidades beneficiadas. Para ello entregará un informe detallando: anticipos a proveedores, tiempos de importación por cada equipo o elemento necesario, nacionalización y transporte hasta el sitio donde se ejecutarán los trabajos.

Se suscribió acta de inicio el día 14 de noviembre de 2023 y a la fecha del presente informe el contratista no ha presentado las órdenes de compra.

Obligación 15. Transportar hasta el lugar de ejecución de las actividades propias del proyecto los equipos, materiales, e insumos descritos en el Anexo técnico.

Al corte del presente informe el contratista de obra Unión Temporal SUNTEL no ha realizado órdenes de compra ni ha informado de logística para transporte de materiales.

Obligación 16. Realizar las capacitaciones respecto del manejo de las soluciones energéticas a implementar con ocasión de la ejecución del objeto del contrato.

Para el corte del presente informe no se han realizado capacitaciones del manejo de las soluciones energéticas, solo sea han adelantado trámites administrativos por parte del contratista de implementación

Obligación 17. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato, presentándolos por escrito y con redacción clara y precisa.

La Union Temporal SUNTEL no ha entregado el informe de ejecución con corte 14 de noviembre al 30 de noviembre de 2023.

Obligación 18. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la oferta. En caso de requerir cambio se debe cumplir con el mínimo ofrecido en la oferta.

El contratista de implementación solo ha realizado trabajos administrativos.

Obligación 19. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría como a la supervisión del IPSE la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

Al corte del presente informe la unión Temporal SUNTEL no ha informado de ocurrencias por fuerza mayor a la interventoría ni al supervisor de IPSE

Obligación 20. Entregar al interventor todos los informes, anexos, documentos y planos que se realicen en cumplimiento del objeto contractual.

No se han ejecutado obras en campo y al corte del presente informe la interventoría no ha recibido información relacionada a informes y planos.

Obligación 21. Presentar a la interventoría oportunamente y con los respectivos soportes las actas de suspensión y reanudación del contrato si ello fuere necesario.

La interventoría no ha recibido de parte del contratista los respectivos soportes de actas de suspensión y reanudación

Obligación 22. Suministrar además del personal mínimo exigido, los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el objeto contractual, tanto en cantidad, como en calidad.

Para el presente informe el contratista solo ha presentado el personal mínimo exigido y aprobado por la interventoría

Obligación 23. Atender todas las observaciones y requerimientos presentadas por el interventor y EL IPSE. Cumplir con la totalidad de los requerimientos determinados en la normatividad vigente aplicable a este tipo de proyectos.

Se le han enviado varias comunicaciones a la contratista Unión Temporal SUNTEL, mediante el comunicado SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-004 enviado el día 01 de noviembre se observó en el componente SST y ambiental del plan de trabajo presentado. De igual manera, mediante el comunicado SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-005 enviado el día 02 de noviembre se observó el equipo mínimo de trabajo presentado por el contratista de obra, de igual forma, se revisó y validaron las pólizas presentadas, la cuales sea han atendido por parte del contratista de implementación.

Obligación 24. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.

El compromiso del contratista es mantener la confidencialidad de la información que se suministre durante la ejecución del contrato de obra 281 de 2023

Obligación 25. Cumplir con las actividades a su cargo con base en parámetros de tiempo, costos y calidad del alcance previsto en el contrato.

Desde la interventoría se revisará el cumplimiento de las actividades en los tiempos y parámetros establecidos durante la ejecución.

Obligación 26. Garantizar la utilización de la imagen corporativa de EL IPSE, en todas las actividades que se desarrollen dentro del contrato.

La interventoría estará vigilante que se garantice la imagen de IPSE en el desarrollo de las actividades

Obligación 27. Presentar a El IPSE todos los productos, formatos y actas debidamente diligenciados y de acuerdo con los estándares, modelos y demás especificaciones que le suministre o indique El IPSE para la ejecución del Contrato.

Se le envió al contratista de implementación los formatos a utilizar y las actas debidamente diligenciadas y de acuerdo con los estándares, modelos y demás especificaciones que envió IPSE

Obligación 28. Atender las instrucciones presentadas por el interventor y por EL IPSE en cumplimiento del objeto contractual.

El contratista de obra UNIÓN TEMPORAL SUNTEL hasta la fecha del presente informe ha atendido las observaciones presentadas por EL IPSE y la interventoría.

Obligación 29. Custodiar y preservar durante el plazo de ejecución del Contrato, los documentos y demás información que El IPSE le entregue.

La interventoría estará al en constante seguimiento de la custodia de los documentos y la demás información que IPSE entregue durante la ejecución del contrato.

Obligación 30. Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA DE OBRA.

La interventoría estaremos vigilantes de los valores del contrato a los que no se puede haber una mayor permanencia.

Obligación 31. Contratar la mano de obra calificada, de manera preferente aquella que se encuentre en la zona de influencia del proyecto, por lo que podrá realizar convocatorias públicas o acudir a los bancos de hojas de vida de las autoridades administrativas de la región. En caso de que no se logre contar con los profesionales con la experiencia y experticia requerida para la ejecución del proyecto, se podrá realizar la convocatoria y la vinculación de forma abierta, previo aval de la interventoría.

Al inicio de las obras en campo la interventoría revisara que el contratista cumpla con lo establecido en la obligación y de sede estricto cumplimiento.

Obligación 32. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo un cincuenta por ciento (50%) del personal de obra no calificado de la Región. Preferiblemente habitantes de las comunidades beneficiarias en donde se estará desarrollando cada proyecto. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en la comunidad beneficiaria, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas al Proyecto, expandiendo radialmente el área de influencia.

La interventoría hará la verificación del equipo mínimo de la obra del personal no calificado de la región para el desarrollo del proyecto.

Obligación 33. El contratista deberá garantizar el número de cuadrillas contenidas en su oferta.

Se le exigirá al contratista el número de cuadrillas para cada frente de trabajo realizado antes de iniciar labores de campo.

1.2.3. Obligaciones en el Componente Social.

El contratista deberá ejecutar y entregar los productos descritos en el Plan de Gestión Social. Para el cumplimiento de esta obligación se deberá:

Obligación 1. Realizar un diagnóstico participativo con el fin de conocer la comunidad, actualizar la caracterización de actores para la construcción de relaciones de confianza y consensos durante implementación de la solución energética con las autoridades ancestrales y tradicionales.

El contratista a la fecha no presenta diagnóstico participativo, debido a que no ha iniciado etapa de replanteo pese a los requerimientos emitidos por la Interventoría para el cumplimiento de dicha etapa y soportes de las misma dentro de los tiempos estipulados mediante comunicados SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-013 y SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-015

Obligación 2. Concertar con los actores legítimos acerca de las actividades a desarrollar, los avances y dificultades, así como consensuar el lugar para situar el equipamiento de la fuente de generación.

La actividad desarrollada por el contratista a la fecha del presente informe de acuerdo al plan de gestión social es la Socialización inicial, realizada el día 21/11/2023 la cual, fue concertada con las Autoridades previamente a su desarrollo.

En cuanto al consenso para situar el equipamiento de la fuente de generación, durante la socialización inicial se informó a las autoridades y líderes asistentes que, si bien el lugar de instalación de equipos debe ser de común acuerdo entre los beneficiarios y la empresa contratista, esta instalación requiere de algunas especificaciones técnicas a favor del buen funcionamiento y la adecuada prestación del servicio de energía.

Obligación 3. Promover la apropiación y gobernanza de la infraestructura implementada.

Proceso que se realizará en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

Obligación 4. Acogerse a lo establecido en la ficha del Plan de Gestión Social “Comunicándonos con Energía” y al Manual de Imagen Institucional del IPSE para el desarrollo de las piezas comunicativas que se requieran
en el marco del contrato.

Proceso que se realizará en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

Obligación 5. Realizar una socialización final en el cuál se les informe a los beneficiarios del proyecto el alcance final de las obras y la puesta en funcionamiento de las mismas.

Proceso que se realizará en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

Obligación 6. Implementar la ficha relacionada con “Aprendizajes para la vida” que deberán llevarse a cabo con los usuarios beneficiarios sobre temas asociados al uso racional de la energía eléctrica, aspectos relacionados con la prestación del servicio al finalizar la etapa de implementación del proyecto. Los usuarios partícipes del proceso “Aprendizajes para la vida” deberán distribuirse en los enfoques de mujeres, jóvenes estudiantes (Centinelas de la Energía), docentes, adultos mayores y comunidad en
general.

Proceso que se realizará en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

Obligación 7. Presentar un informe mensual de la ejecución del Plan de Gestión Social que contenga:

- Resultados de las actividades de los círculos de la Palabra y Diálogos de Saberes junto con sus soportes.

El contratista presenta a la interventoría actas de socialización inicial. Estas a su vez, posterior a revisión por parte de interventoría se remiten al IPSE. Recibidas con No Rad 20231330084582 fecha 01/12/23

- Resultados de las actividades realizadas en torno al proceso Aprendizajes para la vida junto con sus soportes.

 Proceso que se realizará en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

- Acuerdos realizados con la comunidad y el avance en el cumplimiento de estos.

 Hasta la fecha el contratista no ha iniciado actividades en campo por lo tanto no se han generado espacios de diálogo en territorio y así mismos acuerdos.

- Productos entregables de acuerdo con cada uno de los procesos del Plan de Gestión Social.

 Hasta la fecha del presente informe el contratista solo ha hecho entrega del acta de socialización inicial del 21/11/2023 dirigida a Autoridades Tradicionales y líderes de las comunidades beneficiadas polígono Centro

Obligación 8. Presentar un informe final de la ejecución del Plan de Gestión Social que contenga:

- Actividades desarrolladas para la apropiación social de la infraestructura eléctrica y la tecnología de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Social.
- Resumen que incluya las lecciones aprendidas de las actividades realizadas en torno al Círculo de la Palabra y diálogo de saberes.
- Balance de la apropiación del conocimiento con base en las evaluaciones aplicadas en las Actividades del proceso Aprendizajes para la vida.
- Registro fotográfico de las actividades del componente social realizadas en el marco de la ejecución del contrato.
- Actualización de matriz de actores: Esta matriz deberá consignar los datos de los actores claves identificados en campo de acuerdo con el Plan de Gestión Social.

.

Las actividades a realizar en la presente obligación serán solicitadas al contratista durante la etapa de finalización del proyecto. No aplica para el presente informe.

1.2.4. Obligaciones Componente Seguridad y Salud en el Trabajo.

Obligación 1. EL CONTRATISTA se compromete a presentar mensualmente a la Interventoría las constancias de afiliación a Seguridad Social (ARL, Salud y Pensión) y parafiscales, mediante la presentación de una certificación suscrita por el revisor fiscal y representante legal, según corresponda como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Igualmente, el IPSE puede solicitar cuando lo

requiera las planillas de pago, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y el Artículo 16 de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

El contratista de UNIÓN TEMPORAL SUNTEL presentó los soportes de afiliación de seguridad social (ARL, Salud y Pensión) del equipo mínimo ofertado.

Obligación 2. EL CONTRATISTA se compromete a presentar a la interventoría la Matriz de Riesgos y Peligros con sus respectivos controles y acciones de mitigación, igualmente para ser revisada y aprobada con apoyo del componente SST del IPSE.

El contratista presento la matriz de riesgos y peligros con sus respectivos controles, la interventoría realizó la respectiva revisión.

Obligación 3. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Interventoría los respectivos certificados de suministro y buen uso de los elementos de protección personal, elementos colectivos de seguridad industrial, botiquines de primeros auxilios, Equipos de extinción y elementos de emergencia y contingencias, para el personal involucrado en el objeto contractual que lo requiera presentados por su contratista de implementación, aprobados por la interventoría.

Hasta la fecha del presente informe el contratista no ha presentado los certificados de suministro y entrega de epps's, botiquines de primeros auxilios, extintores y elementos de emergencia. No aplica para el presente informe dado que no inicia laborales de campo.

Obligación 4. EL CONTRATISTA se compromete a garantizar se ejecuten actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo para los involucrados en el objeto contractual, donde se realice un esquema de vacunación (tétano, fiebre amarilla) de acuerdo con las enfermedades endémicas de las localidades, para el personal que se desplace a las zonas de riesgo y a su propio personal, en caso de que éste se desplace a las zonas del proyecto.

Hasta la fecha del presente informe el contratista no ha enviado certificación de vacunación del personal contractual.

Obligación 5. EL CONTRATISTA deberá presentar certificado de los exámenes médicos ocupacionales según artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto No. 1072 de 2015 y de su personal designado al proyecto.

Hasta la fecha del presente informe el contratista no ha enviado certificación de exámenes médicos del personal contractual.

Obligación 6. EL CONTRATISTA se compromete a garantizar se brinde capacitación en los riesgos presentes en las actividades que se realicen en el objeto contractual, del cual se requiere las evidencias para que la interventoría realice seguimiento al mismo.

El contratista presentó el programa de capacitaciones. No aplica para el presente informe dado que no han iniciado labores de campo.

Obligación 7. Si EL CONTRATISTA debe realizar tareas críticas (trabajo en altura, con energías peligrosas, en espacios confinados y/o trabajo en caliente - según Matriz de Peligros), enviar el respectivo certificado
Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

Obligación 8. El IPSE se compromete a entregar a EL CONTRATISTA el Manual del Viajero como herramienta de prevención de riesgos y recomendaciones a tener en cuenta en las localidades de las ZNI.

Mediante el comunicado N° SCOB-UTSUNTEL-281-2023-011 se da a conocer el Manual del Viajero al contratista ejecutor para su respectiva socialización.

Obligación 9. En caso de presentarse un accidente de trabajo, EL CONTRATISTA realizará y mantendrá actualizado un sistema de registro y reporte de los accidentes e incidentes de trabajo, que será reportada en los informes presentados al IPSE.

No se han presentado ni registrado accidentes de trabajo por parte del contratista ejecutor.

Obligación 10. EL CONTRATISTA se compromete garantizar que sus contratistas dispongan de todo lo referente a gestión de emergencias (equipos de extinción necesarios, señalización de prohibición, advertencia, emergencia y evacuación), demarcación de áreas, en los casos de ser requerido.

Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

Obligación 11. EL CONTRATISTA se compromete a acatar las normas y los procedimientos de emergencias en caso de presentarse una evacuación en las instalaciones del Instituto, durante la permanencia del personal.

Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

Obligación 12. EL CONTRATISTA deberá entregar en los informes remitidos a la interventoría, un capítulo de las actividades adelantadas en los controles con las respectivas evidencias en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad en el trabajo.

Hasta la fecha del presente informe el contratista no ha presentado informe mensual.

Obligación 13. EL CONTRATISTA se compromete a presentar la Matriz de Riesgos y Peligros con sus respectivos controles a la Interventoría, para ser revisada y aprobada con apoyo del componente SST, o, podrá utilizar la matriz tipo que le proporcione el IPSE, con el fin de que sea adaptada a la identificación, evaluación y control de los riesgos, teniendo en cuenta el objeto contractual. Igualmente deberá avalar las matrices de Riesgos y Peligros con sus respectivos controles presentadas por sus contratistas.
El contratista presentó la matriz de riesgos y peligros con sus respectivos controles, se realizó la respectiva revisión.

1.2.5. Obligaciones del contratista durante la ejecución de cada proyecto o comunidad grupo Centro.

Obligación 1. Participar, junto con su equipo de trabajo, en la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y las socializaciones, cuando sea convocado.

El contratista de implementación no ha iniciado los trabajos en campo, no se genera alcance a la obligación.

Obligación 2. Presentar el listado de trabajadores por cada Grupo (En caso de retiro de algún funcionario, independientemente las razones, el contratista deberá informar y enviar listado actualizado a la interventoría).

El contratista de implementación no ha iniciado los trabajos en campo, no se genera alcance a la obligación.

Obligación 3. Portar su carné de identificación en un lugar visible y adicional portar los carnés del sistema de seguridad que correspondan

El contratista de implementación no ha iniciado los trabajos en campo, no se genera alcance a la obligación.

Obligación 4. Mantener en condiciones seguras los equipos y herramientas para la labor contratada, aplicando para ello las inspecciones necesarias y la sustitución de los equipos.

El contratista de implementación no ha iniciado los trabajos en campo, no se genera alcance a la obligación.

Obligación 5. Usar la maquinaria, herramientas y materiales requeridos para la ejecución de las obras, en cada GRUPO, observando las directrices de seguridad y salud en el trabajo en lo que corresponde al uso adecuado de los elementos de protección personal.

El contratista de implementación no ha iniciado los trabajos en campo, no se genera alcance a la obligación.

Obligación 6. Establecer el plan de atención de emergencias que comprenda como mínimo: equipos y medios para la atención en primeros auxilios, control de incendios, señalización, en caso de accidentes u otros eventos, deberá mantener disponibles en el área las Hojas de seguridad de las sustancias utilizadas para ser consultadas de ser requerido, en cada GRUPO.

El contratista de implementación no ha iniciado los trabajos en campo, no se genera alcance a la obligación.

Obligación 7. Reportar al IPSE de forma inmediata la ocurrencia de accidentes y realizar conjuntamente la investigación e implementar las medidas preventivas y correctivas.

El contratista de implementación no ha iniciado los trabajos en campo, no se genera alcance a la obligación.

Obligación 8. Asegurar, el cumplimiento de las normas y la aplicación de los procedimientos y permisos de trabajo en tareas de alto riesgo, ejecutar las acciones para prevenir los riesgos que se presenten, capacitar al personal en temas de Salud y Seguridad, realizar la investigación de los accidentes de trabajo e informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE.

El contratista de implementación no ha iniciado los trabajos en campo, no se genera alcance a la obligación.

Obligación 9. Reportar por escrito al IPSE y la Interventoría las condiciones inseguras o que generan riesgos de seguridad y salud que se identifiquen en su lugar de trabajo e implementar los planes de acción para subsanar la condición.

El contratista de implementación no ha iniciado los trabajos en campo, no se genera alcance a la obligación.

Obligación 10. Presentar el listado de sustancias a manipular, junto con las hojas de seguridad por parte del fabricante y los elementos de protección personal para el manejo de las mismas según aplique; así como el protocolo para el almacenamiento, transporte y uso de sustancias combustibles e inflamables en caso de ser utilizadas, lo cual deberá ser aprobada por la interventoría.

El contratista de implementación no ha iniciado los trabajos en campo, no se genera alcance a la obligación.

Obligación 11. El contratista deberá implementar, como mínimo en cada Proyecto (entiéndase Microrred o solución individual), DOS (02) frentes de trabajo simultáneo por jornada de trabajo. Deberá considerar DOS (02) jornadas de trabajo cada una de seis (06) horas. Cada frente de trabajo deberá contar con el equipo suficiente que requiera el contratista, para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones adquiridos a fin de cumplir con el alcance de cada proyecto, según GRUPO adjudicado; estas actividades, deberán estar especificadas de manera clara e independiente en la metodología de trabajo a implementar por parte del contratista. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del presente proceso. En caso de situaciones que llegaran a alterar la ejecución normal de la obra, previa aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, se podrá aumentar el número de frentes de trabajo para reducir el horario de una de las jornadas, sin que ello represente reconocimiento económico.

El contratista de implementación no ha iniciado los trabajos en campo, no se genera alcance a la obligación.

1.2.6. Obligaciones del contratista del componente ambiental.

Obligación 1. El Contratista garantizará la implementación de las medidas ambientales diseñadas en el Plan de Manejo Ambiental o el Plan de Gestión Ambiental, para cada Proyecto, para lo cual el IPSE aportará el documento.

Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

Obligación 2. El Contratista atenderá y su interventoría las visitas que efectúe la autoridad ambiental en desarrollo del contrato, para cada Proyecto según sea el caso, y acatará las recomendaciones y/o requerimientos que se realicen por parte de la Corporación para el desarrollo del proyecto.

Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

Obligación 3. El contratista entregará al IPSE los protocolos aprobados por la Interventoría que elabore para el manejo y disposición final de los Residuos Peligrosos - RESPEL, los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES, los Residuos Especiales y los Residuos de Construcción y Demolición - RCD, del proyecto que se generen con la operación del sistema, producto de la reposición y/o mantenimiento que se deba efectuar en la infraestructura por parte del Operador de los mismos.

Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

Obligación 4. El Contratista garantizará durante las actividades de ejecución de cada proyecto, en caso de generarse RESPEL como aceites usados, envases de pintura o todo empaque que haya entrado en contacto con estas sustancias y/o demás residuos clasificados como peligrosos en la norma 1076 de 2015 y 4741 de 2005, así como la generación de RAEES (Dec. 284 de 2018) y generación de Residuos Especiales y los RCD se lo informen, de manera que El CONTRATISTA deberá reportarlo a la Interventoría y al IPSE en sus informes de avance y final, garantizando el retiro de estos elementos de la zona de trabajo y realizar la disposición final de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, en cada Proyecto. Al finalizar el contrato deberá entregar al IPSE certificado de disposición final por parte del gestor autorizado.

Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

Obligación 5. El Contratista deberá garantizar el levantamiento de la información primaria, la matriz de análisis de riesgo de desastre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, en cada proyecto, a fin de tenerla en cuenta en la implementación de la solución energética y allegarla al IPSE con el primer informe como de avances de ejecución, adjuntando los documentos de soporte de la identificación de las amenazas.

Proceso que se realizara en la etapa correspondiente de la implementación del proyecto. No aplica para el presente informe.

Obligación 6. El Contratista deberá entregar en los informes remitidos a la Interventoría y posteriormente al IPSE, un capítulo de las actividades adelantadas en los controles con las respectivas

evidencias en el componente Ambiental, para cada Proyecto, adjuntando los instrumentos de gestión a lugar con sus soportes y demás que considere pertinentes.

Hasta la fecha del presente informe el contratista no ha presentado informe mensual.

1.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Uribía está ubicado en la República de Colombia, Departamento de la Guajira, enmarcado entre las coordenadas planas extremas: latitud norte: Entre los 12 grados 27' y 11 grados 30.6' longitud oeste: Entre los 72 grados 22.9' y 71 grados 6.6', tiene una extensión aproximada de 8.000 Km cuadrados, área que cubre la totalidad de la Alta Guajira y un 15% de la Media Guajira (SIG-OT, 2010). El municipio de Uribía tiene veintiún (21) corregimientos, entre los cuales, tenemos como centros de mayor población: 1. Nazaret, 2. Puerto Estrella, 3. Siapana y 4. Cabo de la Vela.

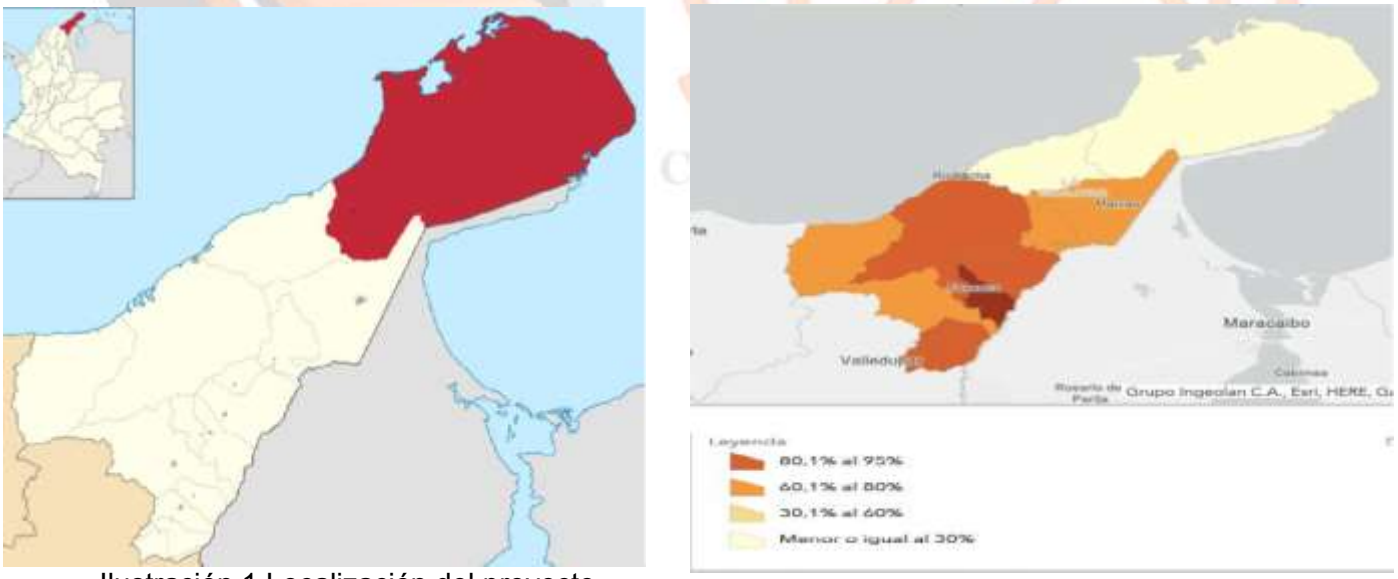


Ilustración 1 Localización del proyecto

INFORMACIÓN PRINCIPAL USUARIOS			
ITEM	COMUNIDAD	POLIGONO	USUARIOS
7	JIMULASHI	CENTRO	12
8	JIPUMANA	CENTRO	12
10	JURUWATSHI	CENTRO	15
11	CASUCHOGOUI	CENTRO	15
13	KUIZARU	CENTRO	11
16	MASAMANA	CENTRO	15
21	PAIZAPA	CENTRO	11
23	PUAY	CENTRO	19

25	SAN LUIS	CENTRO	18
27	SARRUT	CENTRO	17
29	TOSPA	CENTRO	11
101	WOTOINCHON	CENTRO	24
131	JOTOMANA 2	CENTRO	16
132	JOTOMANA 3	CENTRO	16
142	PAILACAO SECTOR POPORTIN	CENTRO	11
147	KASIPAICHI SECTOR CARDON 1	CENTRO	24
153	MARAÑAMANA SECTOR CARDON	CENTRO	13
155	MARAÑAMANA SECTOR CARDON 3	CENTRO	19
12	KEPISCHON 2	CENTRO	5
14	MANNAPAZ	CENTRO	5
30	YATATCHI	CENTRO	6
31	YOLUMALI	CENTRO	9
98	UTAITU 1	CENTRO	8
108	JASALEECHON	CENTRO	5
119	OUSINALU	CENTRO	6
148	KASIPAICHI SECTOR CARDON 2	CENTRO	7
149	KASIPAICHI SECTOR CARDON 2	CENTRO	5
154	MARAÑAMANA SECTOR CARDON 2	CENTRO	7
156	PAILACAO SECTOR POPORTIN	CENTRO	9
1	ALIPTECHON	CENTRO	4
9	JOTOMANA	CENTRO	4
15	MAPUACHON	CENTRO	4
24	PUIKAT	CENTRO	4
26	SAPALOU	CENTRO	2
74	JUYANASPA	CENTRO	3
110	JOROJOROMANA	CENTRO	4
	TOTAL		367

1.4 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA 281 DE 2023

De acuerdo con la propuesta presentada por la Unión Temporal SUNTEL, ante el IPSE, evaluó las condiciones jurídicas, económicas y técnicas, por lo cual procedió a suscribir el contrato de obra No. 281 de 2023.
A continuación, se presenta la información general de dicho contrato.

CLIENTE	IPSE
LUGAR DE EJECUCIÓN	Uribia- La Guajira
FIRMA CONTRATISTA	Unión Temporal SUNTEL
CONTRATO No	281 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OBJETO	**"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL GRUPO CENTRO"**.
PLAZO	Un (1) mes y un Dia
FECHA FINALIZACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR CONTRATO	DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS Y UN CENTAVO M/CTE. ($10.226.811.776,01), incluido IVA
VALOR ANTICIPO	$ 4,090,724,710.40
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$0.00
FIRMA DEL CONTRATO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SECOB S.A.S. RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ.

Tabla 1.Información general contrato de obra

1.5 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 107 DE 2023

A continuación, se presenta la información básica actualizada a la fecha del contrato de interventoría:

CLIENTE	IPSE
LUGAR DE EJECUCIÓN	Uribia- la Guajira
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA, OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS"
CONTRATO No	305 DE 2023
CONTRATO Y OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. – GRUPO CENTRO."
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($833.609.795)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0.00
FIRMA DEL CONTRATO	19 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA DE INICIO	09 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2023

Tabla 2. Información general contrato de Interventoría

2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

2.1 CONTRATISTA DE OBRA.

2.1.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, la relación de los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	CONTRATO DE OBRA 281 DE 2023	19/10/2023	Firma del contrato
2	MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 281 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y UNIÓN TEMPORAL SUNTEL	24/10/2023	Firma del otrosí No.01
2	ACTA DE INICIO CTO DE OBRA 281 DE 2023	14/11/2023	Firma del acta de inicio

Tabla 3. Relación actos administrativos contrato de obra 281 de 2023

2.1.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del CONTRATO DE OBRA -281 DE 2023 a la fecha de corte del presente informe.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
NACIONAL DE SEGUROS	400050522	19/09/2023	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 3.068.043.532.80	12/09/2023	15/06/2024
			MANEJO DEL ANTICIPO	$ 3.437.583.790.20	12/09/2023	15/06/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 511.340.588.80	12/09/2023	15/12/2026
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2028
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2023
	400050523	19/09/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 580.000.000,00	12/09/2023	15/12/2023
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL OTROSI 01						
NACIONAL DE SEGUROS	400050522	02/11/2023	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 3.068.043.532.80	12/09/2023	15/06/2024
			MANEJO DEL ANTICIPO	$ 4.090.724.710.40	12/09/2023	15/06/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 511.340.588.80	12/09/2023	15/12/2026
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2028
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.068.043.532.80	15/12/2023	15/12/2023
	400050523	19/09/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 580.000.000,00	12/09/2023	15/12/2023

Tabla 4. Relación gestión de garantías contratista contrato de obra 281-2023

2.1.3 RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

El contratista de obra, para ejercer la ejecución del contrato, tiene vinculado el siguiente personal:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
1	JHON ELKIN	CALLE G.	DIRECTOR DE PROYECTO
2	KELLY	SANTAFÉ SANABRIA	RESIDENTE ELÉCTRICO 1
3	JAIME ERNESTO	MARTÍNEZ	RESIDENTE ELÉCTRICO 2
4	ANA MARÍA	ANA MARÍA	RESIDENTE CIVIL
5	ENNY JOHANA	TORRES CARRILLO	PROFESIONAL AMBIENTAL
6	MARIBEL	PRADA RODRIGUEZ	PROFESIONAL SST SISO
7	HOWARD	ECHEVERRY SOLÍS	PROFESIONAL SOCIAL 1
8	MANUEL JUNIOR	VIDES SANCHEZ	PROFESIONAL SOCIAL 2
9	JUAN PABLO	CORREA PINO	PROFESIONAL DE APOYO

Tabla 5. Relación de personal de contrato obra 281-2023

2.1.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA CONTRATISTA

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas por parte del contratista hacia la interventoría a la fecha del presente informe.

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA
1	Documentación Contrato No. 281- 2023 - Zona Centro	EMAIL	NO REFERENCIA	26/10/2023
2	Solicitud información para replanteo contrato 281-2023	EMAIL	NO REFERENCIA	26/10/2023
3	Información contractual Datos adjuntos: Solicitud información inicio de proyecto.pdf	EMAIL	NO REFERENCIA	27/10/2023
4	Informes de novedades para inicio de obra Datos adjuntos: Visita técnica Uribia zona centro.pdf	EMAIL	NO REFERENCIA	27/10/2023
5	Entrega de documentación contractual	EMAIL	NO REFERENCIA	27/10/2023
6	Re: Documentación Contrato No. 281- 2023 - Zona Centro Datos adjuntos: P87336_150358_2023_11_02-12-44-130_signed.pdf	EMAIL	NO REFERENCIA	02/11/2023
7	Re: SCOB-UTSUNTEL-281-2023-002 Observaciones al equipo mínimo requerido Contrato 305 de 2023 Datos adjuntos: Subsanacion personal minino 003.pdf; Evaluación equipo mínimo obra Centro.xlsx	EMAIL	NO REFERENCIA	02/11/2023
8	Re: Documentación Contrato No. 281- 2023 - Zona Centro Datos adjuntos: P87336_150358_2023_11_02-12-44-130_MOD 1.pdf	EMAIL	NO REFERENCIA	07/11/2023
9	Re: SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-006 Solicitud documentación acta de inicio y documento complementarios Contrato 305 de 2023 Datos adjuntos: cce-gti-fm-20_certificado_de_disponibilidad_del_secop_ii__63.pdf; Subsanación oficio SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-006.pdf	EMAIL	NO REFERENCIA	10/11/2023
10	Re: ACTA INICIO DE CONTRATO OBRA 281 – 2023 Datos adjuntos: ACTA INICIO DE CONTRATO OBRA 281 - 2023.pdf	EMAIL	NO REFERENCIA	14/11/2023
11	Plan de trabajo social. Datos adjuntos: Plan de Socializacion.pdf; Actas de Posesión zona centro.pdf; PRESENTACION PLAN DE GESTION SOCIAL.pptx	EMAIL	NO REFERENCIA	19/11/2023
12	Re: Solicitud de información coordenadas Datos adjuntos: SUNTEL-USUARIOS CENTRO VS KMZ.xlsx; Solicitud de información firmado 004.pdf	EMAIL	NO REFERENCIA	23/11/2023
13	Actualización Pólizas Contrato 281-2023 Datos adjuntos: P87336_151256_2023_11_17-14-41-380 (1)-1-1.pdf; P87337_151257_2023_11_ 17-14-42-230 (1)-1-1-1.pdf	EMAIL	NO REFERENCIA	24/11/2023

14		EMAIL	NO REFERENCIA	

Tabla 6. Relación de comunicaciones emitidas por el contratista.

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, la relación de los actos administrativos gestionados durante lo que va de ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 305-2023	19/10/2023	Firma del contrato
2	ACTA DE INICIO	09/11/2023	Firma del acta de inicio

Tabla 7. Relación actos administrativos contrato de interventoría

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del CONTRATO DE INTERVENTORÍA a la fecha de corte del presente informe:

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA POLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN AL CONTRATO						
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101004434	25/10/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$250,082,938.50	19/10/2023	10/07/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	$ 83,360,979.50	19/10/2023	10/01/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	$250,082,938.50	19/10/2023	10/07/2027
	57-44-101002008	20/10/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000,00	19/10/2023	10/01/2024

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA POLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO Y ACTA DE INICIO						
SEGUROS DEL ESTADO S. A	57-44-101004434	02/08/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$250,082,938.50	09/11/2023	31/07/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	$ 83,360,979.50	09/11/2023	31/01/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	$250,082,938.50	09/11/2023	31/07/2027
	57-44-101002008	02/08/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000,00	09/11/2023	31/01/2024

Tabla 8. Relación de garantías del contrato de interventoría

2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Se presenta la relación del personal adscrito para el contrato de interventoría No. 80905-107 de 2023, durante el periodo de agosto a octubre de 2023.

No	NOMBRE PERSONAL PROPUESTO	CARGO
1	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	DIRECTOR DE PROYECTOS
2	RONALD FABIAN GUIZA	RESIDENTE COMPONENTE ELECTRICO
3	DIEGO FERNANDO SUAREZ	RESIDENTE COMPONENTE ELECTRICO
4	FABIAN ALEXANDER QUIÑONES	RESIDENTE COMPONENTE CIVIL
5	KARLA VANESA MANOSALVA	PROFESIONAL AMBIENTAL
6	DAYANA RODRIGUEZ	PROFESIONAL EN SST- SISO
7	KELYS MENDEZ BERMUDEZ	PROFESIONAL SOCIAL

No	NOMBRE PERSONAL PROPUESTO	CARGO
8	YANETH ROJAS MARIÑO	PROFESIONAL SOCIAL
9	HERLY BASTOS	INSPECTOR DE INTERVENTORIA
10	JOSE ALEJANDRO RAMIREZ	INSPECTOR DE INTERVENTORIA
11	CARLOS ANDRES CUSPOCA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA
12	SONIA YANIRA PINTO	PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTO
13	NIDIA JULIANA CACERES GARCÍA	PROFESIONAL DE APOYO
14	ULDER NORBEY GONZALES MECHE	PROFESIONAL FINACIERO
15	JHONAR LEONARDO PEREZ CORDOBA	PROFESIONAL DE APOYO DE CAMPO

Tabla 9. Relación de personal de interventoría

2.2.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas por parte de la interventoría a las partes interesadas del proyecto:

Relación correspondencia enviada al contratista Unión Temporal SUNTEL.

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA
1	**Observaciones a solicitud de aprobación de garantías del contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-001	27/10/2023
2	**Observaciones al equipo mínimo requerido del contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-002	31/10/2023
3	**Observaciones contrato borrador del encargo fiduciario EF contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-002	01/11/2023
4	**Observaciones componente de Seguridad y salud en el trabajo contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-004	01/11/2023
5	**Observaciones al equipo mínimo requerido del contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-005	02/11/2023
6	**Solicitud documentación acta de inicio y documento complementarios, Contrato de obra 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-006	04/11/2023
7	**Revisión y validación de las pólizas del Contrato 281 de 2023.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-007	09/11/2023
8	**Presentación de documentos previos al acta de inicio del contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona CENTRO.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-008	09/11/2023
9	**Solicitud de actualización de documentos al acta de inicio del contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona CENTRO.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-009	20/11/2023
10	**Socialización de Formatos para el replanteo del contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona CENTRO.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-010	20/11/2023
11	**Manual del viajero para respectiva socialización del contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona CENTRO.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-011	21/11/2023
12	**Requerimiento sobre hallazgo identificados en la socialización del proyecto de obra, del Contrato de Obra No. 281 de 2023 Guajira zona CENTRO.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-012	22/11/2023
13	**Solicitud soportes etapa de replanteo, contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona CENTRO.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-013	22/11/2023
14	**Solicitud presentación plan de contingencia para consecución del objeto del Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona CENTRO.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-014	24/11/2023
15	**Reiteración a solicitud soportes etapa de replanteo, contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona CENTRO.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-015	24/11/2023
16	**Solicitud presentación informe mensual No. 1, contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona CENTRO.**	EMAIL	SCOB-UTSUNTEL-281-2023-016	28/11/2023

Relación de correspondencia enviada al cliente IPSE

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA
1	**Solicitud de información y documentación del proyecto del Contrato No. 281-2023.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-001	25/10/2023
2	**Remisión pólizas actualizadas al contrato inicial, contrato de interventoría 305 de 2023 Grupo centro.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-002	25/10/2023
3	**Presentación de documentos previos al acta de inicio del contrato de interventoría 305 de 2023 Grupo centro.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-003	28/10/2023
4	**Presentación de documentos requeridos para acta de inicio del contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona noreste.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-004	11/11/2023
5	**Solicitud listado de usuarios del proyecto, Contrato de obra de obra No. 281 de 2023 Guajira zona Centro**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-005	20/11/2023
6	**Presentación informe semanal 01 de interventoría en seguimiento al Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona Centro.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-006	21/11/2023
7	**Remisión pólizas actualizadas al contrato inicial, contrato de interventoría 305 de 2023 Grupo centro.**	EMAIL	SCOB-IPSE-305- 2023-007	23/11/2023
8	**Presentación de metodología de interventoría SECOB SAS**	EMAIL	SCOB-IPS-305-2023-008	29/11/2023

Tabla 10. Relación de comunicaciones gestionadas por la interventoría

2.3 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se presentan las reuniones que se llevaron a cabo durante el periodo del informe

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	IPSE-DO-F02_FORMATO ACTA INSTITUCIONAL 21- 11- 23 SOCIALIZACION	21/11/2023
2	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO IPSE & SECOB SAS	22/11/2023

Tabla 11. Relación de actas de reunión de seguimiento

3 ASPECTOS FINANCIEROS

En el presente apartado del informe se relacionan los aspectos financieros del contrato de obra que tiene como ejecutor la **Union Temporal SUNTEL**. y del contrato de interventoría No. 305-2023 cuyo ejecutor es **SECOB SAS**.

3.1 CONTRATISTA UNION TEMPORAL SUNTEL.

3.1.1 BALANCE FINANCIERO

A la fecha de corte del presente informe, no se han realizados pagos al contratista de obra. Sin embargo, es importante aclarar que se han adelantado los trámites administrativos tendientes y necesarios para el cumplimiento del hito de pago de anticipo. En este sentido, se tiene una ejecución presupuestal del 0.00% del valor contractual, tal y como se refleja en la siguiente tabla.

.						
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**FECHA**	**CONTRATADO**	**EJECUTADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato		$10.226.811.776,01			
Anticipo 50%		12/12/2023			$ -	$ -
Primer Pago 50%						
Segundo Pago 20%						
Tercer Pago 20%						

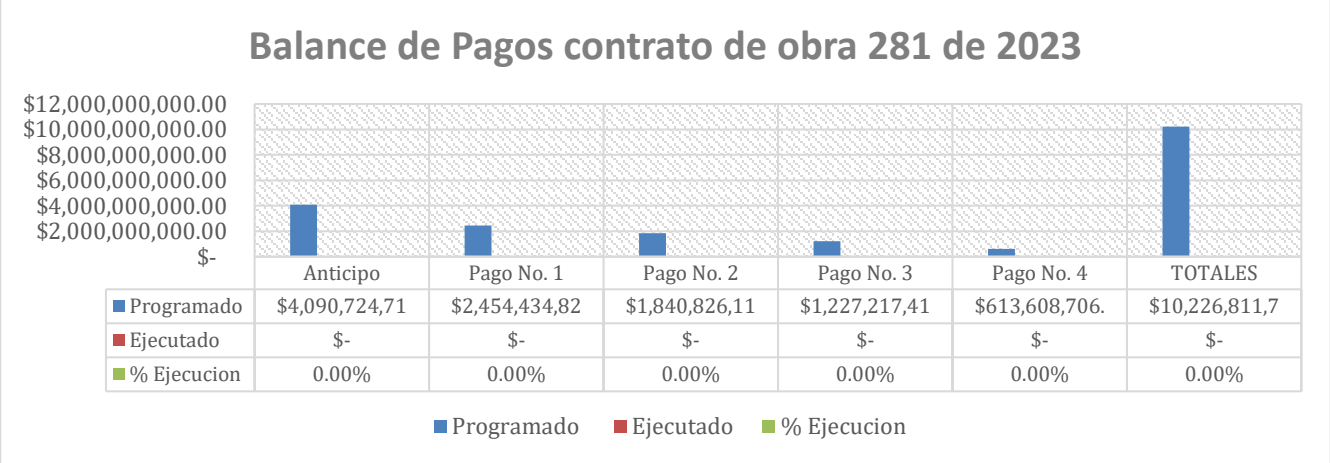
Cuarto Pago 10%						$ -
TOTALES			**$ 10.226.811.776,01**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Valor pendiente por amortizar					**$ -**	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de IPSE)				$ 10.226.811.776,01		$ -
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)						$ 10.226.811.776,01
SUMAS IGUALES			**$ 10.226.811.776,01**	**$ 10.226.811.776,01**		**$ 10.226.811.776,01**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL						**0,00%**

Tabla 12.Balance financiero contrato de obra 281-2023

En el siguiente grafico se muestra el balance financiero acorde a lo programado versus lo ejecutado y pagado al contratista de obra a la fecha del presente informe así;

	Anticipo	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	TOTALES
Programado	$ 4.090.724.710,40	$ 2.454.434.826,24	$ 1.840.826.119,68	$ 1.227.217.413,12	$ 613.608.706,57	**$ 10.226.811.776,01**
Ejecutado	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ -**
% Ejecución	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

Tabla 13. Pagos programados acorde a la cláusula tercera del contrato de obra



3.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

3.2.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA

A la fecha de corte del presente informe, no se han presentado solicitudes de pago ante la entidad contratante, sin embargo, se han adelantado los trámites administrativos para la consecución de cumplimiento de los hitos de primer pago. En este sentido, el porcentaje de ejecución presupuestal es del 0.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla.

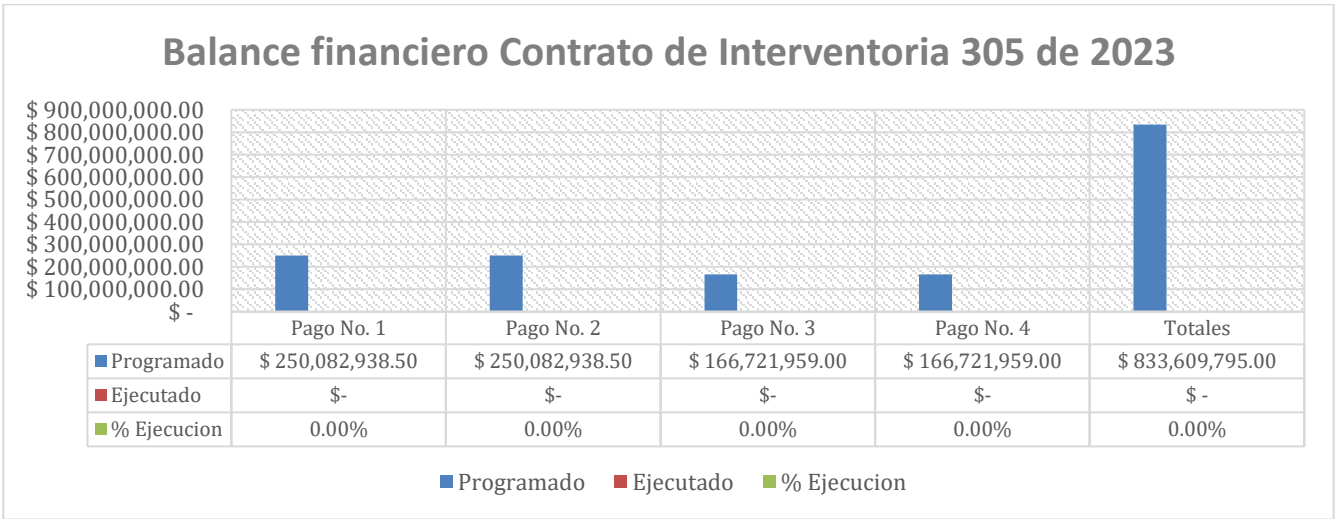
BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA 305 DE 2023					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**FECHA**	**CONTRATADO**	**EJECUTADO**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato		$ 833.609.795,00		
Primer Pago 30%					
Segundo Pago 30%					
Tercer Pago 20%					
Cuarto Pago 20%					
TOTALES			**$ 833.609.795,00**	**$ -**	**$ -**
Valor pendiente por amortizar					
Valor pendiente por ejecutar (a favor de IPSE)				$ 833.609.795,00	$ -
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 833.609.795,00
SUMAS IGUALES			**$ 833.609.795,00**	**$ 833.609.795,00**	**$ 833.609.795,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**0,00%**

Tabla 14. Información presupuestal contrato de Interventoría

Se presenta a continuación, la relación de pagos programados versus los programados, acorde con lo estipulado en la cláusula cuarta de la minuta del contrato de interventoría.

	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Totales
Programado	$ 250.082.938,50	$ 250.082.938,50	$ 166.721.959,00	$ 166.721.959,00	$ 833.609.795,00
Ejecutado	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
% Ejecucion	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Tabla 15. Relación de pagos programados VS ejecutados contratos de interventoría.



4 ASPECTOS TECNICOS

4.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

Las actividades contempladas en el presente informe se ejecutaron en el periodo comprendido entre el 09 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023. Importante resaltar que, durante el periodo activo de interventoría, se adelantaron actividades de carácter administrativo, financiero, jurídico, técnico y de seguimiento y control en campo, necesarias para ejecutar cada una de las actividades ejecutadas por el contratista de obra.

La interventoría, como ente de supervisión y seguimiento al contrato de obra No.281- 2023, ha hecho la revisión documental y visitas al área del proyecto para establecer el estado actual de la información. En dicha revisión, SECOB SAS tiene la responsabilidad de confirmar si existen los documentos necesarios para la ejecución de las obras contratadas.

Componente técnico

Se ha verificado la existencia de planos y estudios de diseño entre los cuales están:

- Certificados Operador de Red: se cuenta con los certificados de No interconectividad al SIN, emitidos por el Operador de Red (Air-e S.A.S E.S.P.) para las escuelas y UCAs de las comunidades objeto del proyecto.
- Especificaciones técnicas: se cuenta con un documento de especificaciones técnicas para cada tipo de solución.
- Fichas técnicas de referencia: se cuenta con fichas técnicas de referencia para cada tipo de solución.
- Memorias de cálculo civil: se cuenta con los documentos necesarios, entre los que se identificaron los siguientes.
 - Anexos de análisis estructural sistema tipo nanorred,
 - Anexos de análisis estructural sistema tipo microred y el
 - Informe técnico componente civil sisfv, nanorred y microrred-guajira.
- Memorias de cálculo eléctrico: se identificaron los siguientes documentos.
 - Cálculos de la regulación.
 - Análisis de alternativas.
 - Memoria de cálculos paras sistemas individuales.
 - Guía de diseño para sistemas tipo nano y micro red.
- Planos: se identificaron los siguientes planos en la información suministrada
 - Planos estructuras sistemas individuales, nano y microred,
 - Diagrama unifilar sistemas nano y microred,
 - Esquema funcionamiento básico para sistemas en red,
 - Ilustración de red.
- Archivos de georreferenciación: se identificaron los siguientes archivos de georreferenciación:
 - Mapa Polígono Centro.
 - Noreste (archivo KMZ).

- Uribia usuarios-curvas de nivel (archivo KMZ).

Una vez revisados dichos documentos se identificaron algunas inconsistencias y observaciones que fueron presentadas a la supervisión del proyecto en el comité de seguimiento No. 2 del 22/11/2023:

1. Inconsistencias en las memorias de cálculo de los sistemas individuales.
2. Inconsistencias y falta de información en los archivos suministrados para la localización de los usuarios.
3. No se cuenta con un listado de usuarios para la realizar la etapa de replanteo.
4. Especificaciones técnicas incompletas en los diagramas unifilares.

De acuerdo con el cronograma, y teniendo en cuenta la fecha de corte del presente informe se presenta un atraso del 53.24 %.

PONDERADO PROGRAMADO (%)	AVANCE DE EJECUCIÓN PONDERADO (%)	VARIACION
54.21%	**0.98%**	**-53.24%**

Tabla 16. Porcentaje programado vs Porcentaje ejecutado



SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el cumplimiento a cada una de las obligaciones generales y específicas que como interventores debemos realizar.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligaciones generales del contratista de interventoría	
Obligación 01 Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato.	La interventoría es un proceso de vigilancia y evaluación que se realiza para asegurar que la gestión y la toma de decisiones durante la ejecución de un contrato sean efectivas y estén en línea con los objetivos predefinidos. En este contexto, el interventor asume la responsabilidad de supervisar de cerca todas las fases del proyecto y garantizar que se alcancen los resultados esperados. A la fecha se ha revisado la documentación técnica compartida el cual se han solicitado mediante comunicado SCOB-IPSE-305- 2023-005
Obligación 02 Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, de seguridad industrial, legales y sociales.	Se ha verificado los cumplimientos administrativos donde se ha dado la revisión y aprobación a los mismos, también se ha realizado la verificación de la información técnica, presupuestal y ambiental, para los cumplimientos de seguridad industrial no se han desarrollado actividades en campo, por lo que solo se han realizado actuaciones administrativas.
Obligación 03 Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato y su liquidación.	La interventoría ha realizado la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente, al corte del presente informe el contratista de obra no ha iniciado su ejecución en campo.
Obligación 04 Verificar los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo de los contratos.	La interventoría ha revisado los requerimientos exigidos, y estará en constante seguimiento a los permisos de las entidades para la ejecución del contrato de obra 281 de 2023
Obligación 05 Asegurar que el CONTRATISTA en la ejecución del contrato de obra se ciña a los plazos, presupuesto, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.	La interventoría ha realizado el seguimiento a la ejecución del contrato donde se han realizados comunicaciones, solicitando al contratista de obra la presentación de los documentos para inicio de las actividades de campo. Comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-009 donde se solicito la actualización de los documentos al acta de inicio, segunda comunicación SCOB-UTSUNTEL-281-2023-014, se solicitó la presentación plan de contingencia para consecución del objeto del Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona CENTRO. Se realizo una reiteración mediante comunicado SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-015 donde se reitera la solicitud soportes etapa de replanteo, contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona CENTRO.
Obligación 6 Asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Construcción, que forman parte integral de	La interventoría estará vigilante que se cumplan con las condiciones técnicas de construcción de acuerdo a la normatividad vigente, para el corte de

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
las condiciones del contrato objeto de la presente interventoría.	este informe el contratista no ha iniciado labores en campo, esta obligación no presenta alcance.
Obligación 07 Mantener permanente comunicación con el CONTRATISTA DE OBRA y con EL Supervisor designado por El IPSE.	La interventoría a mantenido constante comunicación con el contratista de obra y el supervisor de IPSE mediante comité de seguimiento realizados los días 25 de octubre de 2023 y 22 de noviembre de 2023
Obligación 08 Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.	La interventoría evitara que se generen conflictos entre las partes, en el marco de la ejecución del contrato de obra 281 de 2023
Obligación 09 Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.	Como interventoría se han realizado los seguimientos, al contratista Unión Temporal SUNTEL, en reuniones de seguimiento donde se les ha reiterado la ejecución del contrato.
Obligación 10 Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA acorde con la realidad de la ejecución contractual, de lo cual se dejará constancia en las Actas de Recibo Total.	La interventoría estará atenta a realizar el seguimiento de la obra acorde a la ejecución contractual, para el corte de este informe esta obligación no se ha cumplido, el contratista está en inicio de replanteo de usuarios.
Obligación 11 El INTERVENTOR deberá hacer llegar oportunamente los registros y documentos a EL IPSE con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente.	La interventoría ha realizado el registro de las comunicaciones enviadas y recibidas donde se han radicado al correo ipse@ipse.gov.co
Obligación 12 Contar e implementar con herramientas que permitan desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad contratante.	La interventoría realizó el seguimiento a las actividades utilizando la ofimática en el desarrollo de Excel definió los porcentajes y la curva de seguimiento.
Obligación 13 Cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA DE OBRA en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA DE OBRA informará, en primera instancia al IPSE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.	La interventoría contó para el periodo del presente informe con la afiliación del personal contratado, el contratista de obra no ha presentado el informe correspondiente al mes de noviembre de 2023, se verificará los pagos a los aportes a seguridad social del personal vinculado en la ejecución del contrato de obra.
Obligación 14 Cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA DE OBRA las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito y la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional elaborado para las obras en cada GRUPO, informando oportunamente los avances y actividades desarrolladas en este tema.	El contratista UNIÓN TEMPORAL SUNTEL no ha implementado el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional dado que solo han ejecutado actividades administrativas.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 15 Elaborar la metodología de evaluación para definir el cálculo de avance de los contratos, el cual será aprobado por el supervisor del IPSE.	La interventoría realizo la elaboración de la metodología para el cálculo del avancen al contrato dando 27% a la etapa previa y la fase de instalación 73%, al corte del presente informe el contratista de obra no ha realizado la actualización al cronograma.
Obligación 16 Llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución y efectuar las recomendaciones y ajustes necesarios.	La interventoría ha realizado el registro de las novedades mediante los informes semanales y reportados a IPSE mediante correo electrónico.
Obligación 17 Verificar permanentemente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipulen en los contratos de obra y/o suministro, sujetos de su vigilancia.	La interventoría estará al tanto de la verificación de la calidad de los bienes o servicios que el contratista ejecute en la fase de instalación, para el corte de este informe no se han realizado actividades en campo.
Obligación 18 Vigilar el correcto uso de los anticipos en caso de que sean pactados en los contratos sujetos de su vigilancia.	Se ha realizado la revisión de los documentos para el giro del anticipo, no se han autorizado debido a una inconsistencia en el contrato fiduciario, para el corte del presente informe no se han realizado pagos al contratista.
Obligación 19 Dar el visto bueno de los pagos que se deban realizar a través del patrimonio autónomo o fiducia mercantil irrevocable respecto de los contratos sujetos a su vigilancia.	No se han realizado pagos a través del patrimonio autónomo en el corte del presente informe
Obligación 20 Llevar un control de las pólizas exigidas en cada uno de los contratos firmados en desarrollo del contrato derivado y remitir copia al IPSE.	Se realizo la verificación y aprobación de las pólizas al contrato remitiendo a IPSE la copia de la aprobación.
Obligación 21 Presentar mensualmente al IPSE un informe de actividades atendiendo los lineamientos establecidos por parte de la entidad, dentro los cinco (5) primeros días del mes siguiente, un informe que contenga la ejecución del proyecto desde el punto de vista administrativo, técnico, jurídico, ambiental, social, financiero y contable, que permita conocer de manera detallada su ejecución, con base en la información que reciban del CONTRATISTA DE OBRA, adjuntando el informe del mismo para su verificación.	Se presenta el primer informe con corte del 09 de noviembre al 30 de noviembre de 2023, el contratista de obra no ha entregado a la fecha el informe con corte del 14 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023. Se envió comunicación solicitando el informe 01 del mes correspondiente mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281-2023-016 de fecha 28 de noviembre de 2023
Obligación 22 La interventoría deberá brindar respuesta dentro los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de las comunicaciones remitidas por parte de las partes del contrato o actores legítimos, de acuerdo a lineamientos establecidos por parte de la entidad.	La interventoría ha dado respuesta a las diferentes solicitudes realizadas por el contratista de implementación en los tiempos establecidos como se evidencia en el anexo de las comunicaciones enviadas y recibidas.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 23 Apoyar en la entrega al OR en óptimas condiciones de operación la infraestructura construida a través del contrato de obra.	La interventoría estará a tenta en realizar el apoyo para la entrega de la infraestructura, al corte del presente informe no se da cumplimiento a esta obligación, dado a que el contratista se encuentra en la etapa inicial de proyecto.
Obligación 24 Atender todos los requerimientos que le realice el IPSE.	La interventoría ha atendido los requerimientos solicitados por IPSE, atreves de comunicaciones, en mesas de trabajo, como se evidencia en el anexo de correspondencia enviada a IPSE.
Obligación 25 Es deber de la interventoría la vigilancia del contrato de obra, controlar los materiales y sistemas de construcción, colaborar en la solución de todo tipo de problemas que afecten el desarrollo de las obras, proponer cambios de especificaciones, controlar el programa de trabajo aprobado, medir la cantidad de obra, revisar, aprobar y rechazar las actas de trabajo.	Se realizará la vigilancia del contrato cuando el contratista de obra se encuentre en la fase de instalación y todos sus materiales se encuentren en obra, para el corte del presente informe el contratista no ha iniciado etapa de replanteo.
Obligación 26 Tener un conocimiento completo y detallado del proyecto; de los estudios previos, pliego de condiciones, de las especificaciones técnicas, y del cronograma de ejecución del contrato de obra.	Se ha realizado la verificación de la documentación del proyecto, donde se la ha compartido al contratista de obra, para el inicio de su programación.
Obligación 27 Realizar visita al sitio de la obra, con quien EL IPSE considere, si fuera posible, acompañados con el director de la obra, con el objeto de conocer las características del sitio, la ubicación, las vecindades, los accesos, las áreas de trabajo y de almacenamiento, y todas las condiciones de la obra y aspectos relevantes.	Al corte del presente informe la interventoría ha estado al tanto de las visitas que se programen por parte de IPSE, solo se ha realizado la socialización con el acompañamiento de IPSE a la fecha no se han realizado visitas a la obra.
Obligación 28 Evaluar el funcionamiento, la calidad, la cantidad y el estado del equipo de la obra, verificar su disponibilidad y exigir el cambio en caso de que sea necesario.	La interventoría esta presta a evaluar el funcionamiento, la calidad de los equipos que se suministren por parte del contratista de obra, al corte del presente informe no se ha cumplido con esta obligación.
Obligación 29 Vigilar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución de obra y en general del plazo del proyecto.	La interventoría esta presta a vigilar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución de obra, al corte del presente informe no se ha cumplido con esta obligación.
Obligación 30 Exigir y recibir del CONTRATISTA DE OBRA, para efectos de revisión y control, una programación gráfica de los trabajos y un flujo mensual de fondos.	La interventoría realizo la exigencia del flujo grama mensual de fondos mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-015
Obligación 31 Participar en el inicio de la obra y en forma activa en el control de la ejecución.	La interventoría ha participado en las reuniones previas al inicio de la obra, en la primera socialización realizada con la comunidad beneficiadas del proyecto el día 21 de noviembre de 2023.
Obligación 32 Recomendar la suspensión de los trabajos que se estén llevando a cabo en forma incorrecta, hasta tanto se	A la fecha del informe no se han presentado este tipo de situaciones.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
cumplan las especificaciones precisadas.	
Obligación 33 Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y las especificaciones exigidas.	Al corte del presente informe no se han realizados trabajos en campo.
Obligación 34 El interventor deberá: a. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. b. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias. c. Hacer seguimiento diario al presupuesto, especificaciones técnicas, alcance y tiempo de ejecución de cada una de las actividades de conformidad con lo establecido en el cronograma, flujo y el plan de trabajo. d. Certificar a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad. e. Informar a la entidad contratante el incumplimiento del contrato. f. Dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen y adicionen. g. Conocer y aplicar el Manual de Supervisión e Interventoría del IPSE a efecto de informar a la entidad de cualquier situación o circunstancia que potencialmente afecte la normal ejecución del contrato de obra.	La interventoría ha solicitado comedidamente al contratista de obra la documentación necesaria a la fecha del presente informe y esta presta a exigir el cumplimiento de las demás obligaciones que debe cumplir el contratista durante la ejecución del contrato de obra.
Obligaciones Administrativas	
Obligación 1 Suscribir conjuntamente con el CONTRATANTE las Actas de Inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, como del Acta de Inicio de Obra.	Se realizo la suscripción del acta de inicio para la interventoría el día 09 de noviembre de 2023, para el contrato de obra 281 de 2023 se suscribió acta de inicio el día 14 de noviembre de 2023
Obligación 2 Verificar y suscribir conjuntamente con el Contratista de Obra la constitución de un fideicomiso o encargo fiduciario para el manejo de los recursos del anticipo.	La interventoría verificó el contrato del fidecomiso presentado por la obra, al cual se le realizaron observaciones mediante comunicado SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-002 de fecha 01 de noviembre de 2023.al corte del presente informe esta obligación no se ha cumplido.
Obligación 3 Solicitar al Supervisor designado por El IPSE, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.	La interventoría realizo la solicitud de la documentación a IPSE mediante comunicación SCOB-IPSE-305- 2023-001 el día 25 de octubre de 2023 con radicado 20231330073282.
Obligación 4 Revisión, aprobación y seguimiento al Programa de Flujo de Inversión del Anticipo que presente el Contratista de	Se realizo solicitud al contratista de obra de los documentos al Programa de Flujo de Inversión del Anticipo que presente el Contratista de Obra,

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obra, incluido los documentos soportes que justifiquen su real cumplimiento.	incluido los documentos soportes que justifiquen su real cumplimiento. Mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-009 de fecha 20 de noviembre de 2023
Obligación 5 Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, o las aclaraciones del caso.	La interventoría ha realizado la revisión los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, o las aclaraciones del caso. Al corte del presente informe no se han realizado labores en campo.
Obligación 6 Revisar detenidamente el CONTRATO DE OBRA objeto de la Interventoría con el fin de enterarse de cada una de las cláusulas contractuales, plazos, y obligaciones del CONTRATISTA.	Se ha realizo la revisión de cada una de las cláusulas del contrato de interventoría.
Obligación 7 Revisar y verificar toda la documentación técnica, legal, ambiental, financiera y de seguridad industrial requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el CONTRATO DE OBRA sin ningún contratiempo	La interventoría revisó y tiene conocimiento de los documentos del proyecto, en los cuales ha encontrado algunas inconsistencias y diferencias, en cuanto a número de usuarios y comunidades a beneficiar que han sido allegadas a la supervisión.
Obligación 8 Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.	La interventoría estará al tanto y en revisión constate de la normatividad vigente.
Obligación 9 Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución de las obras, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato.	La interventoría realizará la verificación de las licencias y/o permisos que sean necesarios para la ejecución, al corte del presente informe no se ha dado cumplimiento a esta obligación.
Obligación 10 Exigirle al CONTRATISTA DE OBRA la entrega de los análisis de precios unitarios de las actividades estipuladas en los pliegos de condiciones de la Licitación adelantada por El IPSE. Cabe mencionar, que la información detallada contenida en los análisis de precios unitarios es la base para la aprobación y fijación de los precios unitarios o ítems no previstos que se requieran en el desarrollo del proyecto.	La interventoría estará atenta en exigir al contratista de obra la entrega de los APUS, según la estipulación de los pliegos, en caso de que se requieran ítems no previstos en el desarrollo del proyecto. Para el corte del presente informe esta obligación no se ha cumplido.
Obligación 11 Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el CONTRATISTA DE OBRA, según GRUPO CENTRO a adjudicar, de conformidad con lo establecido en el contrato de obra y	Por parte de la interventoría se revisó y se aprobó la suscripción del acta de inicio, se le realizaron al contratista observaciones mediante comunicado SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-002 de fecha 31 de octubre de 2023, nuevamente se le realizaron observaciones mediante comunicación SCOB-

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
los demás documentos y anexos que hacen parte integral del contrato. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los Pliegos de Condiciones que dieron origen al contrato objeto de Interventoría. Obligación que deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del contrato objeto de la interventoría.	UTSUNTEL-281- 2023-005, de fecha 02 de noviembre de 2023, el dia 04 de noviembre se le realiza solicitud de la totalidad de los documentos para acta de inicio mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-006, el dia 11 de noviembre se remite a IPSE la documentación para el acta de inicio mediante comunicación SCOB-IPSE-305-2023-004. Y se da la aprobación a la suscripción del acta de inicio el 14 de noviembre de 2023
Obligación 12 Exigir que el personal propuesto por el CONTRATISTA DE OBRA se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	La interventoría ha estado presta a realizar el cumplimiento de la exigencia del personal del contratista en la obra, de acuerdo a la dedicación de cada profesional, es así que se emitió comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-012 de fecha 22 de noviembre de 2023 donde no se evidencia los profesionales sociales aprobados por esta interventoría.
Obligación 13 Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el CONTRATISTA DE OBRA se hallen conforme lo exigido en el contrato de obra objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte de la CONTRATANTE. Aprobar la metodología y programación de actividades del CONTRATO DE OBRA. Así mismo, el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	La interventoría ha revisado y aprobado las pólizas exigidas y se encuentran vigentes y actualizadas al acta de inicio de obra. Igualmente, las pólizas de interventoría están vigentes y actualizadas.
Obligación 14 Verificar las condiciones de ejecución de cada proyecto.	La interventoría se encuentra en condiciones al inicio de las actividades del contratista, al corte del presente informe no se han adelantado ejecuciones en campo por parte del contratista de obra.
Obligaciones durante la ejecución del contrato objeto de la interventoría	
Obligación 1 Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los Pliegos de condiciones y los demás documentos que hacen parte del contrato de obra derivado de la licitación pública IPSE SCYS LP002-2023, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.	La interventoría hará estricto cumplimiento en cada uno de las condiciones y obligaciones durante la ejecución del proyecto, a corte del informe se les ha reiterado de las obligaciones en los comités de seguimiento realizados de manera virtual.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 2 Sí el CONTRATISTA DE OBRA solicita cambios de personal durante la ejecución del contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del CONTRATISTA DE OBRA, y verificar que cumpla con lo establecido en los Pliegos de condiciones de la Licitación del contrato de obra, dejar el registro respectivo e informar al IPSE.	A la fecha del presente informe el contratista no ha solicitado cambio de personal.
Obligación 3 Programar y coordinar con el CONTRATISTA OBRA y el Supervisor designado por El IPSE, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	Se han realizado reuniones de forma virtual con el contratista de obra y IPSE, en los temas tratados son aclaraciones de documentación para el inicio de las actividades de campo.
Obligación 4 Convocar, cuando se requiera, al ENTE TERRITORIAL a los comités de seguimiento que se desarrollen periódicamente durante la ejecución del Proyecto. Así como también deberá elevar las actas y las demás ayudas de memoria para la correcta inspección del contrato de obra.	A la fecha no se ha sido necesario convocar a los entes territoriales.
Obligación 5 Convocar y liderar la realización de comités técnicos semanales donde se haga seguimiento a los diferentes aspectos de obra sociales, ambientales, técnicos, financieros, SISOMA y comunitarios, el cual estará integrado como mínimo por EL CONTRATISTA DE OBRA Y EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.	La interventoría ha convocado la realización de comités técnicos quincenales donde se ha hecho seguimiento a los diferentes aspectos de obra. A la fecha se han realizado un comité de seguimiento.
Obligación 6 Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el Supervisor designado por El IPSE o quien determine El IPSE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	La interventoría ha estado presta a atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicitadas por el Supervisor designado por El IPSE.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 7 Suscribir las actas de inicio, manejo y correcta ejecución de los recursos girados en calidad de Anticipo, actas de recibo parcial de obra, seguimiento a los contratos, capacitaciones, suspensión, reinicio, terminación, entrega, recibo final y liquidación, entre otros.	Al corte del presente informe aun no se realiza esta actividad.
Obligación 8 En caso de que se presente la necesidad de suspender la ejecución del contrato de obra, la interventoría deberá remitir a la Supervisión designada por El IPSE un concepto técnico con los documentos que soportan dicha situación, con el fin de dar sustento fáctico, técnico y jurídico a la solicitud con el propósito de que el Supervisor manifieste su aval o rechazo, previo análisis de la documentación aportada. En caso afirmativo, el INTERVENTOR deberá diligenciar el acta de suspensión para el contrato de ejecución y para el de Interventoría, simultáneamente y remitirlos al IPSE debidamente diligenciados y suscritos para visto bueno del Supervisor. Una vez resuelta la situación que motivó la suspensión de los contratos, el INTERVENTOR dará aviso al IPSE, y remitirá diligenciadas y suscritas las correspondientes actas de reinicio para visto bueno, junto con la correspondiente modificación de las pólizas.	Para el presente informe del mes de noviembre no se han realizado suspensiones a la ejecución del contrato de obra 281 de 2023.
Obligación 9 Advertir e informar al IPSE cuando el contrato de obra presente un retraso del 5%. En el evento de que se omita el cumplimiento de esta obligación el IPSE dará inicio a las medidas de apremio contempladas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	La interventoría ha realizado los informes semanales donde se ha evidenciado un atraso más del 5% toda vez que el contratista de obra no ha iniciado los trabajos en campo, desde la fecha del acta de inicio.
Obligación 10 Realizar seguimiento, monitoreo y control constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA DE OBRA, en las condiciones de calidad exigidas atendiendo los cronogramas y tiempos del contrato, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de las obras en el grupo a supervisar o vigilar.	La interventoría está presta a realizar seguimiento, monitoreo y control constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA DE OBRA

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 11 Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético la documentación producida en la ejecución del GRUPO CENTRO, de tal manera que El IPSE tenga acceso a la misma en cualquier momento. Para estos efectos debe llevar un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.	La interventoría ha llevado de manera física y en digital la información que se ha producido en la ejecución del primer informe sustentada en el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1CND0Wc8CjQP5EfuogIDdgz0fQFM9o3_S?usp=drive_link
Obligación 12 Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la INTERVENTORÍA a su cargo.	La interventoría ha establecido mantener comunicación constante con los demás actores del proyecto mediante de manera formal mediante y ha puesto en conocimiento los correos corporativos
Obligación 13 Llevar y diligenciar de manera detallada una bitácora de las actividades de obra diarias y aportarlas a la supervisión del IPSE dentro del informe de ejecución de actividades mensuales y cuando la entidad lo solicite.	La interventoría solicitó la presentación de la bitácora de obra diaria al contratista de obra, para la presentación en el presente informe.
Obligación 14 Mantener estricto control en el manejo y cumplimiento de los protocolos de ejecución de obra, en donde se deje constancia de las actividades realizadas por parte del contratista de obra en lo que corresponde a la adquisición de materiales e insumos necesarios para las actividades del contrato de obra, así como las actividades desarrolladas de manera diaria.	La interventoría mantendrá un estricto control del manejo y cumplimiento de los protocolos de ejecución de las obras, al corte del presente informe no se ha dado alcance a la obligación.
Obligación 15 Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el CONTRATISTA DE OBRA, durante el desarrollo del CONTRATO, de tal forma que El IPSE cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	La interventoría ha llevado de manera física y en digital la información que se ha producido en la ejecución del primer informe sustentada en el siguiente Link https://drive.google.com/drive/folders/1CND0Wc8CjQP5EfuogIDdgz0fQFM9o3_S?usp=drive_link
Obligación 16 Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del CONTRATISTA OBRA.	La interventoría está presta a adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la correcta administración del CONTRATISTA OBRA.
Obligación 17 Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente el CONTRATISTA DE OBRA y emitir un concepto al IPSE para la resolución final de las mismas. Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda, pero sin limitarse a estas, en los casos y términos que se soliciten, remitiéndolas al supervisor del contrato designado por el IPSE.	La interventoría ha estado atenta a Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente el CONTRATISTA DE OBRA y emitir un concepto al IPSE para la resolución final de las mismas.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 18 Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato	La interventoría esta presta a laborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
Obligación 19 Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión.	La interventoría ha realizado las correspondientes actas de las reuniones y comités realizados y las ha remitido a los participantes.
Obligación 20 Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato de obra.	La interventoría está atenta a velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato de obra.
Obligación 21 Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.	La interventoría esta presta a realizar las recomendaciones por escrito en la parte técnica y financiera, durante la ejecución del proyecto.
Obligación 22 Atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, las solicitudes que le formule El IPSE en procesos administrativos y/o judiciales y/o socio-territoriales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución del GRUPO CENTRO.	La interventoría esta presta a atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, las solicitudes que le formule El IPSE en procesos administrativos y/o judiciales y/o socio- territoriales.
Obligación 23 Acompañar al IPSE, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, y tramitar aquellas actuaciones a que haya lugar.	La interventoría estará presta a realizar el acompañamiento a IPSE en los aspectos administrativos y judiciales que se lleguen a presentar.
Obligación 24 Realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para que el personal del CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA porte un documento que lo acredite como tal atendiendo la imagen corporativa del IPSE.	La interventoría estará presta a realizar todos los trámites necesarios para que el personal del contratista acredite la imagen corporativa de IPSE
Obligación 25 Cumplir y atender de manera oportuna en los plazos determinados por la supervisión designada del IPSE las instrucciones impartidas.	La interventoría esta presta a cumplir y atender de manera oportuna en los plazos determinados por la supervisión designada del IPSE las instrucciones impartidas.
Obligación 26 Informar al CONTRATANTE cada semana, cuáles han sido las gestiones adelantadas por parte del personal profesional del CONTRATISTA DE OBRA, y por parte del personal del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, tendientes a solucionar de fondo los inconvenientes que vayan surgiendo durante la ejecución de cada proyecto.	La interventoría ha presentado al IPSE los correspondientes informes semanales informando las actividades desarrolladas.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 27 Poner en conocimiento del IPSE o del Supervisor designado, de manera oportuna en cumplimiento de los plazos establecidos por la supervisión del contrato y los plazos contractuales de todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.	La interventoría ha puesto en conocimiento del IPSE y el supervisor asignado todas las comunicaciones emitidas desde la misma a la fecha.
Obligación 28 Suministrar de manera oportuna al IPSE toda la base documental que de fe del cumplimiento de su contrato, y del seguimiento y control del contrato objeto de su Interventoría.	La interventoría ha suministrado e informado de manera oportuna acerca del cumplimiento de su contrato.
Obligación 29 Realizar la revisión de los permisos, licencias y trámites administrativos que se requieran ante las diferentes autoridades administrativas y civiles para la correcta ejecución del objeto del contrato de obra.	La interventoría estará presta a realizar las revisiones de los permisos, licencias y trámites administrativos que se requieran ante las diferentes autoridades administrativas y civiles para la correcta ejecución del objeto del contrato de obra. Esta obligación no se ha cumplido a la fecha
Obligación 30 Revisar periódicamente la implementación efectiva del plan de acompañamiento social, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas en el contrato de obra.	Se verifica la implementación del Plan de Gestión Social por parte del personal social del contratista. Actividad desarrollada: socialización inicial. Anexos. Actas, evidencias y listados de asistencias. El personal social del contratista no ha iniciado labores en campo, por lo tanto, no se han obtenido los entregables de este componente para el primer informe.
Obligación 31 Verificar las actividades realizadas en el plan de acompañamiento social, la vinculación adecuada de personas vulnerables y sus condiciones de trabajo, el cumplimiento de indicadores.	No aplica para el presente informe
Obligación 32 Revisar y validar las fuentes de verificación remitidas por el CONTRATISTA. Así mismo, canalizará oportunamente hacia El IPSE, las quejas y reclamos que presente la comunidad sobre cada proyecto.	En la socialización inicial, se identificaron quejas por partes de Autoridades Tradicionales de comunidades No beneficiadas en el presente contrato de obra, y por parte de autoridades tradicionales de las comunidades beneficiadas debido al número de familias beneficiadas para cada comunidad. estas han sido expuestas oportunamente ante el IPSE.
Obligación 33 Participar y asegurar la ejecución de los talleres, capacitaciones o socializaciones, con las comunidades beneficiadas por parte del CONTRATISTA DE OBRA de acuerdo al Plan de Gestión Social aprobado.	Para el periodo del presente informe, no se han realizado talleres y capacitaciones debido a la etapa de ejecución del proyecto. Se realiza socialización inicial, la cual, fue ejecutada con la participación del personal de Interventoría e IPSE, vigilando el desarrollo de esta, de acuerdo al plan de gestión social.
Obligación 34 Exigir al CONTRATISTA DE OBRA la implementación del plan de comunicaciones adoptado por el IPSE, que	La interventoría exigió al contratista de obra los correos electrónicos para enviar las diferentes consumiciones y estar en constante comunicación.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
permita establecer canales de comunicación permanente con la comunidad, e informar a la comunidad donde se desarrollarán las obras, sobre el alcance, magnitud, impacto y beneficio de las mismas.	
Obligación 35 Suscribir junto con el CONTRATISTA DE OBRA al inicio de las actividades del contrato de obra, un acta de vecindad en donde se verifique el estado inicial del entorno de la obra y un acta de vecindad de cierre de obra con el propósito de verificar si se generó algún deterioro a propiedades de terceros que se encuentren en la zona de influencia de las obras y las actividades del contrato de obra. Para ello, se requiere adjuntar registros fotográficos y fílmicos de los puntos aledaños a las obras a ejecutar, en donde se pueda apreciar con claridad aquellos puntos de obra que puedan generar agrietamientos o deterioros notables antes del inicio de la obra, con el propósito de realizar una verificación, de estos puntos al finalizar las obras y con ello aminorar las posibles o eventuales reclamaciones que puedan llegar a surgir.	De acuerdo a la etapa en que se encuentra la ejecución del proyecto por parte del contratista aún no se desarrolla esta actividad.
Obligación 36 Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA realice la socialización de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto de su contrato a las comunidades involucradas antes de iniciar la ejecución de las obras físicas, de conformidad con el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL del IPSE.	En la socialización inicial realizada por el contratista con la participación de las autoridades tradicionales y líderes wayuu de las comunidades beneficiadas, se socializaron las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato. De igual manera, la Interventoría hará vigilancia permanente al cumplimiento de estas, de acuerdo al Plan de Gestión Social.
Obligación 37 Reportar a la supervisión designada por el IPSE los inconvenientes que se presenten en el marco de las socializaciones y capacitaciones.	Las inconformidades presentadas en la socialización Inicial del 21/11/20233 fueron reportados a la supervisión designada del IPSE de manera formal a través del acta de socialización remitida. No Rad 20231330084582 fecha 01/12/23. A la fecha del presente informe no aplica el desarrollo de capacitaciones.
Obligación 38 Verificar el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental, Manejo de Tráfico y de Seguridad Industrial, que permita minimizar los riesgos e impactos que las obras generan tanto en la comunidad como en el medio ambiente.	Para el corte del presente informe esta obligación no genera alcance. Dado que no han iniciado actividades de campo.
Obligación 39 Informar por escrito a la supervisión del IPSE, de manera inmediata o a más tardar a los dos (2) días calendario posteriores a la ocurrencia del hecho, los accidentes de trabajo que se presentan en la obra, su análisis y acciones a tomar para que no se vuelvan a presentar.	A la fecha del presente informe no se han presentado eventos en el orden de accidentes de trabajo.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 40 Presentar un Informe semanal el primer día hábil de la semana, en donde se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas, según el formato establecido por el IPSE.	La interventoría ha presentado los informes semanales, al corte del presente informe se han enviado tres (3) informes con los siguientes cortes, informe semanal 01, del 09 al 12 de noviembre, informe semanal 02, con corte 13 de noviembre al 19 noviembre de 2023, el informe 03 con corte del 20 al 26 de noviembre de 2023.
Obligación 41 Elaborar y llevar un registro fotográfico y fílmico de manera cronológica del avance de la obra, donde se evidencien el estado del antes, durante y el después, de la zona intervenida.	La interventoría lleva registro fotográfico de las actividades realizadas cronológicamente en el desarrollo del proyecto.
Obligación 42 Exigir al CONTRATISTA DE OBRA y su equipo de trabajo, el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables de cada proyecto, y cumplirlas al interior de su equipo de trabajo.	Se le verificó al contratista de obra Unión Temporal SUNTEL el Plan de salud y seguridad de Trabajo
Obligación 43 Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.	La interventoría está presta a adelantar las actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.

Obligaciones jurídicas	
Obligación 1 Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que éstas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.	La interventoría realizo la verificación de las garantías y dio aprobación a las mismas mediante comunicación SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-007 de fecha 09 de noviembre de 2023
Obligación 2 Informar de manera inmediata al IPSE, cuando el CONTRATISTA DE OBRA no realice las ampliaciones de las pólizas, coberturas y amparos establecidos en el contrato de obra, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.	La interventoría esta presta a informar a IPSE cuando el contratista no realice las modificaciones a las pólizas en sus amparos de cobertura.
Obligación 3 Entregar información a la supervisión designada por el IPSE de los incumplimientos que se presenten con ocasión a la ejecución de las actividades del CONTRATO DE OBRA indicando los hechos o circunstancias que lo motivan. Así como también deberá informar de aquellas circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles.	La interventoría estar presta a entregar información si se llaga a presentar un acto de incumplimiento al contrato de obra.
Obligación 4 Acatar lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el IPSE, en lo que	Desde la interventoría se llevara el seguimiento al manual de supervisión adoptado por IPSE

corresponde a las funciones del interventor y, en especial, en lo que corresponde a la presentación del informe de incumplimiento en caso de que a ello haya lugar.	
Obligación 5 Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prórroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al CONTRATO OBRA, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.	La interventoría esta presta a emitir conceptos sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prórroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al CONTRATO OBRA, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Al corte del informe no se ha presentado solicitudes por parte del contratista de implementación
Obligación 6 Proyectar las actas de terminación, de recibo a satisfacción de ejecución del proyecto para el GRUPO CENTRO, así como el acta de entrega al IPSE y las demás actas necesarias en el marco del CONTRATO DE OBRA.	La interventoría esta presta a proyectar las actas de terminación y recibo cuando la obra finalice, para el corte del presente informe esta obligación no genera alcance.
Obligación 7 Demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.	La interventoría esta presta a realizar las funciones que en la obligación jurídica y legal se refieran dentro de la ejecución del contrato, para el corte del presente informe esta obligación no genera alcance.
Obligaciones técnicas	
Obligación 1 Conocer previamente a la iniciación de los contratos, la localización de las áreas de influencia de los proyectos que correspondan al GRUPO CENTRO.	La interventoría conoce la localización de las áreas de influencia del proyecto del grupo centro desde antes de la previo a la iniciación del contrato.
Obligación 2 Verificar y aprobar la localización y replanteo de los trabajos y de sus condiciones técnicas y socio territoriales para dar inicio a la ejecución del objeto del contrato.	La interventoría se encuentra en el cumplimiento de esta obligación, a la fecha del presente informe el contratista de obra no ha iniciado con el replanteo en campo
Obligación 3 Verificar, exigir y controlar permanentemente que el CONTRATISTA DE OBRA cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.	La interventoría estará presta a la verificación permanente que el contratista cuente con la infraestructura física y de recurso humano. Aun no se realiza este tipo de actividades
Obligación 4 Emitir los conceptos que el IPSE solicite en el marco de la ejecución del contrato de interventoría, dentro de los plazos establecidos por parte de la supervisión designada por la entidad.	La interventoría estará presta a emitir los conceptos que IPSE solicite en el marco de la ejecución del contrato. Aun no se realiza este tipo de actividades

Obligación 5 Garantizar que el CONTRATISTA DE OBRA realice el cerramiento provisional y la señalización requerida para la ejecución de las actividades de las obras por intervenir, de manera tal que se proteja los sitios de construcción del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos y eventuales accidentes.	Aun no se realiza este tipo de actividades dado que no se encuentran en la etapa de ejecución.
Obligación 6 Garantizar que el CONTRATISTA DE OBRA realice el cerramiento total de las obras al finalizar cada jornada de trabajo con el propósito de evitar accidentes con ocasión de las excavaciones.	Aun no se realiza este tipo de actividades dado que no se encuentran en la etapa de ejecución.
Obligación 7 El INTERVENTOR deberá revisar y aprobar el plan de trabajo y la programación para la ejecución del contrato presentados por el CONTRATISTA antes de la suscripción del acta de inicio. El diagrama para realizar el seguimiento deberá ser presentado en Microsoft Proyect que debe contener actividades, costos, recursos, así como se debe identificar la ruta crítica y el camino crítico.	La interventoría revisó y aprobó el plan de trabajo y la programación para la ejecución del contrato presentados por el CONTRATISTA antes de la suscripción del acta de inicio. La cual se firmó el 14 de noviembre de 2023.
Obligación 8 En caso de que se presenten retrasos en la ejecución de las actividades de obra denominadas como ruta crítica o camino crítico, el INTERVENTOR deberá exigir al CONTRATISTA DE OBRA la implementación y cumplimiento de los planes de contingencia que permitan normalizar el cumplimiento de las actividades y no afectar el plazo establecido para la ejecución de las obras.	La interventoría solicitó al contratista de obra la presentación de un plan de contingencia dadas las condiciones actuales y que el contrato de obra está próximo a cumplir el plazo determinado, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de obra, mediante comunicación oficial con radicado IPSE 20231330081982 La interventoría está a la espera de la presentación oficial del plan de contingencia por parte del contratista de obra.
Obligación 9 Impartir por escrito las instrucciones y directrices al CONTRATISTA DE OBRA, observando los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el IPSE y de conformidad con la normatividad vigente.	La interventoría ha impartido por escrito las instrucciones y directrices al CONTRATISTA DE OBRA, observando los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el IPSE y de conformidad con la normatividad vigente.
Obligación 10 Aprobar los laboratorios donde se llevarán a cabo los ensayos de acuerdo a las necesidades del GRUPO CENTRO, los cuáles deben ser certificados.	Aun no se realizan estas actividades
Obligación 11 Verificar la calibración de equipos de topografía y demás equipos utilizados durante la ejecución de las actividades del contrato de obra.	Aun no se realizan estas actividades
Obligación 12 Verificar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente solicitando al CONTRATISTA DE OBRA los documentos necesarios para este fin.	Aun no se realizan estas actividades

Obligación 13 Solicitar la demolición, reconstrucción y reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.	Aun no se realizan estas actividades
Obligación 14 Aprobar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior EL INTERVENTOR podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.	Aun no se realizan estas actividades
Obligación 15 Verificar la instalación de las vallas por el contratista de obra GRUPO CENTRO, en las condiciones y cantidades exigidas por El IPSE, las cuales, deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA.	Aun no se realizan estas actividades
Obligación 16 Revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los planos récord y manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados por el CONTRATISTA OBRA.	Aun no se realizan estas actividades
Obligación 17 Realizar de manera conjunta con el CONTRATISTA DE OBRA las mediciones de cantidades de obra, registrándolas de manera ordenada y clara en bitácora.	Aun no se realizan estas actividades
Obligación 18 Tomar las acciones que sean pertinentes y necesarias con el fin que el CONTRATISTA DE OBRA cumpla con los equipos y en las cantidades ofrecidas.	Aun no se realizan estas actividades
Obligación 19 Hacer cumplir la implementación de los frentes de trabajo, incluidos por el CONTRATISTA DE OBRA en su oferta, además de aquellos necesarios para la óptima ejecución del proyecto dentro del plazo establecido y verificar que el CONTRATISTA DE OBRA cumpla con esto.	La interventoría solicito al contratista de implementación los soportes para la etapa de replanteo mediante radicado 20231330081602 fecha 23/11/23, se reitera la entrega mediante radicado No 20231330082132 de fecha 27/11/23, al corte del presente informe el contratista no ha entregado la información solicitada.
Obligación 20 Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA adelante los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el PMA, o frente al trámite, solicitud y requerimiento de permiso ambiental; cuando aplique.	La interventoría estará presta a la verificación que el CONTRATISTA DE OBRA adelante los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el PMA, o frente al trámite, solicitud y requerimiento de permiso ambiental, para el corte del presente informe no se da alcance a la obligación.
Obligación 21 Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza.	La interventoría está presta a realizar la verificación de las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza se presenten.
obligaciones financieras y contables	

Obligación 1 Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos de obra como interventoría.	La interventoría esta presta a garantizar a que los recursos establecidos se ejecuté de acuerdo a lo contratado por la IPSE
Obligación 2 Elaborar junto con el CONTRATISTA DE OBRA las actas de avance en la ejecución.	Al corte del presente informe esta obligación no presenta alcance.
Obligación 3 Garantizar el seguimiento y cumplimiento del Plan de Inversión de los recursos girados en calidad de Anticipo al CONTRATISTA DE OBRA.	Al corte del presente informe esta obligación no presenta alcance.
Obligación 4 Garantizar la Amortización de los recursos girados en calidad de Anticipo de acuerdo a la forma de pago establecido en CONTRATO DE OBRA.	Al corte del presente informe esta obligación no presenta alcance.
Obligación 5 Revisar, aprobar y conceptuar, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, sobre las solicitudes de pago formuladas por el CONTRATISTA DE OBRA, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por EL IPSE y la normatividad vigente.	La interventoría reviso la solicitud realizada por el contratista de obra
Obligación 6 Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. Así como de la relación de los documentos que allegue EL CONTRATISTA DE OBRA para tal efecto.	Al corte del presente informe esta obligación no presenta alcance.
Obligación 7 Realizar el monitoreo, seguimiento y control financiero al CONTRATO DE OBRA, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo, de tal manera qué, si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales, se requiera oportunamente al CONTRATISTA DE OBRA y se adopte un plan de contingencia adecuado y, de continuar con los mismos, se adopten las medidas pertinentes y/o se inicien las acciones legales a que haya lugar.	Se solicitó la presentación de plan de contingencia para consecución del objeto del Contrato de obra No. 281 de 2023 Guajira zona CENTRO
Obligación 8 Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.	La interventoría cuenta con archivos en Excel que permiten realizar el seguimiento y control de la ejecución presupuestal. A la liquidación se presentara por parte de interventoría el correspondiente balance final acorde con las actividades ejecutadas por el contratista.
Obligación 9 Revisar y garantizar que el informe financiero presentado por el contratista de obra contenga como mínimo: a) Valor del contrato de obra, b) Valor girado en calidad de ANTICIPO por parte del IPSE, c) Valor reintegrado si hubo lugar a ello, d) Valor de los rendimientos financieros brutos, e) Valor pagado por concepto de ejecución del contrato, f) Saldo por pagar en virtud del contrato, g) Saldo en caja del ANTICIPO	Una vez el contratista de obra presente el informe, se validará y se garantizará el debido cumplimiento de esta obligación.

h) Adjuntar todos los documentos soporte de las transacciones. e) Valor pagado por concepto de ejecución del contrato, f) Saldo por pagar en virtud del contrato, g) Saldo en caja del ANTICIPO h) Adjuntar todos los documentos soporte de las transacciones.	
Obligación 10 Revisar y garantizar la consignación, por parte de la fiducia contratada por el contratista de obra, dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores al cierre del mes en el que fueron generados, los rendimientos financieros brutos que generen los valores del ANTICIPO y los recursos que no estén amparando obligaciones. El soporte de la transacción por parte de la fiducia, debe remitirse al supervisor del contrato con soporte SEBRA con copia al correo ipse@ipse.gov.co, como a la Interventoría, identificando el número contrato que origina la respectiva consignación a la DTN.	Una vez se realice el desembolso al encargo fiduciario aperturado para tal fin, se realizara el seguimiento a la obligación a cargo de la entidad fiduciaria.

Tabla 17. Seguimiento a obligaciones contractuales

5 ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1 CONTRATISTA DE OBRA UNION TEMPORAL SUNTEL

Unión Temporal Suntel ha entrega el plan HSE a implementar en la ejecución del proyecto, donde relaciona las medidas que se ejecutarán para el aseguramiento de las actividades, enfocado en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, dentro de estas estrategias están:

Identificación de peligros y valoración de riesgos

Plan HSE

Programa de inspecciones.

Programa de capacitaciones

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

El contratista Unión Temporal SUNTEL ha presentado el equipo mínimo requerido para el cumplimiento de actividades contractuales

A continuación se relaciona el personal vinculado al contrato:

NOMBRE	EPS	ARL	AFP	N° PLANILLA
Kelly Mayerly Santafe Sanabria	SANITAS	SURA	COLPENSIONES	9459077728
Maribel Prada Rodriguez	FAMISANAR	SURA	COLPENSIONES	9459077728
Ana Maria Arevalo Martinez	COMPENSAR	SURA	COLPENSIONES	9459077728
Jose Alberto Arocha Arregoces	CAJACOPI	SURA	PORVENIR	9452235241
Howard Echeverry Solis	SURA	SURA	PROTECCION	9459077728
Enny Johanna Torres Carrillo	SALUD TOTAL	SURA	COMFACESAR	9452235241
Jhon Elkin Calle Gonzalez	SANITAS	SURA	PROTECCION	9459077728

Tabla 18. Personal ofertado por UT SUNTEL

SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL UNION SUNTEL

El equipo mínimo se encuentra afiliado al Sistema general de seguridad social (EPS, AFP, ARL), el pago correspondiente al mes de noviembre se evidencia a través de la planilla N° 9459077728, 9459077728, 9459077728, 9452235241, 9459077728, 9452235241, 9459077728 , que se encuentra vigente a la fecha del presente informe.

5.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

A continuación, se relacionan todos los aspectos de la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la interventoría

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

A continuación se relaciona el equipo mínimo de SECOB SAS, quienes están debidamente afiliados al sistema general de seguridad social como se indica en la tabla.

Nombre	Perfil	EPS	AFP	ARL
Lizeth Ojeda	Dir. Proyectos	SANITAS	COLPENSIONES	EQUIDAD
Diego Suarez	Residente Interventoría	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD
Fabián Quiñonez	Residente Civil	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD
Ronald Guiza	Residente Eléctrico	NUEVA EPS	COLPENSIONES	EQUIDAD
Karla Manssalva	Pro Ambiental	SUTA	PORVENIR	EQUIDAD
Stefania Rodríguez	Pro SST	COMPENSAR	COLPENSIONES	EQUIDAD
Kellys Meléndez	Pro Social	SANITAS	COLPENSIONES	EQUIDAD
Juliana Cáceres	Pro Apoyo	SANITAS	COLPENSIONES	EQUIDAD
Alejandro Ramirez	Inspector Interventor 1	NUEVA EPS	PORVENIR	EQUIDAD
Carlos Cuspoca	Inspector Interventor 2	SANITAS	PORVENIR	EQUIDAD
Herly Bastos	Inspector Interventor 3	SALUD TOTAL	PORVENIR	EQUIDAD

Tabla 19. Personal ofertado por interventoría SECOB SAS

SECOB SAS, es una empresa comprometida con la seguridad de sus colaboradores y enfocada en mantener entornos laborales saludables, por lo que ha diseñado e implementado un sistema de gestión SST, certificado bajo norma ISO 45001 de 2018, que tiene alcance a todos los proyectos donde la empresa tiene actividades.

Interventoría ha presentado a IPSE el plan de trabajo SST propuesto para implementar durante la ejecución del contrato, a continuación, se detallan las actividades ejecutadas y sujetas a monitoreo en el componente de SST.

SEGUIMIENTO ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA

TOTAL, DE HHT EN EL MES	2112	**TOTAL, HHT ACOMULADAS EN EL PROYECTO**	985,6	**FECHA DE CORTE**	30	11	2023

INCIDENTALIDAD

DESCRIPCIÓN	No. DE CASOS	ACOMULADOS (Proyecto)	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	SEGUIMIENTO
INCIDENTES CON LESIÓN	0	0	No se presentan incidentes ni accidentes en el periodo reportado	NA
INCIDENTES SIN LESIÓN	0	0	No se presentan incidentes ni accidentes en el periodo reportado	NA
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	0	0	No se han reportado actos y condiciones inseguras	NA

AUSENTISMO

POR ENFERMEDAD COMÚN	0	POR PERMISO	0	POR CALAMIDAD DOMESTICA	0
OTRAS	NA	CUAL (ES)	NA		

NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	No. DÍAS	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	A la fecha no se han presentado ausentismos ni por enfermedad común, ni por calamidad doméstica.

CAPACITACIONES

FECHA DE CAPACITACIÓN	TEMA DE LA CAPACITACIÓN	No. PERSONAS PROGRAMDA	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN EN HRS	OBSERVACIONES
03/11/2023	COPASST Y COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	10	10	2 hrs	Se anexan registros
24/11/2023	CONTROL DE ENERGIAS PELIGROSAS	4	4	2 hrs	
28/11/2023	ABC EN LA PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	4	4	2 hrs	

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	EPS	ARL	OBSERVACIONES
NA						No se presentó la necesidad de realizar inducción

CHARLAS DE SEGURIDAD

FECHA	TEMA	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN	LUGAR	OBSERVACIONES
6/11/2023	Control de riesgos en el uso de computadores y la ergonomía	11	20 min	SECOB SAS	Se anexan registros
14/11/2023	Requerimientos SSTAQ	11	25 min		
20/11/2023	Manual del viajero	10	1.5 hrs		

INSPECCIONES

FECHA	TIPO DE INSPECCIÓN REALIZADA	HALLAZGOS	OBSERVACIONES
28/11/2023	Inspección de extintores	No se presentan hallazgos	Se anexan registros
	Inspección ambiental		
	Inspección de camillas		

SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

No. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA REALIZADAS	0	**No. PRUEBAS POSITIVAS**	0	**No. PRUEBAS NEGATIVAS**	0	**OBSERVACIONES**	No se han practicado pruebas de alcoholemia

OTRAS ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD	**REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
Celebraciones - Reconocimientos	Fotografico	Se anexa Registros

Tabla 20.Actividades SST

Fuente: SECOB SAS

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los colaboradores que realizan actividades en el proyecto, cuentan con elementos de protección personal suministrados por esta interventoría, de acuerdo a los riesgos expuestos, entre ellos están:

Casco de seguridad
Dotación manga larga
Gafas de seguridad filtro UV
Botas de seguridad dieléctrica

6 ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

6.1 CONTRATISTA DE OBRA

El contratista de obra en su plan HSE reitera el compromiso con el cumplimiento de los requisitos normativos en materia de ambiental, por lo que establece dentro de las actividades a ejecutar los siguientes controles:

- Adecuada gestión de residuos a través de entidades autorizadas por ente ambiental.
- Puntos ecológicos

6.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S

SECOB SAS, está comprometida con la preservación del ambiente en el desarrollo de las actividades de este contrato, por lo que ha tomado las medidas de mitigación a los impactos identificados por la ejecución de tareas propias de la interventoría.

Dentro de las principales estrategias adoptadas por SECOB SAS están:

- Gestión integral de residuos
- Reducción en el consumo de papel

GESTIÓN AMBIENTAL									
TIPO DE RESIDUO	**CANTIDAD GENERADA (Kg)**	**CANTIDAD DISPUESTA (Kg)**	**EMPRESA QUE DISPONE**	**No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE**	**TIPO DE RESIDUO**	**CANTIDAD GENERADA (Kg)**	**CANTIDAD DISPUESTA (Kg)**	**EMPRESA QUE DISPONE**	**No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE**
1. RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES (Kg)	**5.5**	**5.5**	Asociación de Recicladores de Yopal	Convenio con la EAAAY,	**4. RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (Kg)**	**0**	**0**	NA	NA

GESTIÓN AMBIENTAL									
				adopta un reciclador					
Plástico	1	1			Sólidos contaminados	0	0		
Cartón	3	3			Bolsas de Cemento	0	0		
Chatarra	0	0			Recipientes de Pintura	0	0		
Madera	0	0			Baterías	0	0		
Otros, Cuál?_(papel, latas y vidrio)	1,5	1,5			Otros, Cuál?_____	0	0		
2. RESIDUOS ORDINARIOS (Kg)	**6,5**	**6,5**	EAAAY E.S.P		**5. RESIDUOS LÍQUIDOS (m3)**	**0**	**0**	NA	NA
3. OTROS RESIDUOS SÓLIDOS (Kg)	**0**	**0**			Aguas Residuales Domésticas	0	0		
Escombros	0	0	NA	NA	Otros, Cuál?_____	0	0		
OBSERVACIONES:	La entrega de los residuos reciclables se realiza a través del programa adopta un reciclador por medio de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal; con esto se busca apoyar a la Asociación de Recicladores de Yopal, microempresarios que a través del reciclaje llevan el sustento a sus familias. Para el periodo mensual de noviembre de 2023 se generaron 5,5 kg de residuos aprovechables y se dispusieron 6,5 kg de residuos ordinarios a la EAAAY E.S.P.								

CONSUMO DE RECURSOS RENOVABLES, NO RENOVABLES Y COMPRAS					
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD (m3, UND)**	**PROCEDENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (m3, UND)**	**PROCEDENCIA**
ARENA	0	NA	MADERA	0	NA
TRITURADO	0	NA	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	0.48	NA
Otro, Cuál?	0	NA	Otro, Cuál?	0	NA
OBSERVACIONES:	Nuestras actividades no requieren la compra de material de cantera, ni madera. En las instalaciones se encuentran instalados dos puntos de hidratación con garrafones de 20 litros cada uno; los cuales se realiza la reposición de 2 veces por semana, el suministro del recurso es gratuito en el municipio de Yopal, en los puntos designados por la Alcaldía Municipal.				

7 ASPECTO DE LA GESTION DE CALIDAD

7.1 CONTRATISTA DE OBRA

7.1.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL

El personal ofertado por el contratista cumple con los requisitos contemplados en la minuta y el estudio previo.

Para el desarrollo de actividades que involucran trabajos especiales como alturas, soldaduras o trabajos eléctricos se debe demostrar la competencia a través del curso o certificado en la clasificación o nivel correspondiente emitido por entidad competente.

7.1.2 SERVICIOS NO CONFORMES

En el presente periodo no se presentaron inconsistencias en las actividades desarrolladas por el contratista de obra.

7.2 INTERVENTORÍA SECOB SAS

Con el fin de garantizar la mejora continua y la calidad en el servicio prestado, SECOB SAS ha implementado un sistema de gestión integral, dando cumplimiento a los requisitos legales de orden nacional y cumpliendo los criterios contemplados en las iso 45001:2018, 14001:2015 y 9001:2015, obteniendo certificación en estos tres componentes a través del organismo acreditador ICONTEC el 29 de marzo de 2022.

7.2.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL

La vinculación del personal cumple con criterios de selección en cuanto a formación, experiencia y competencias descritas en el manual de funciones y responsabilidades para el cargo, garantizando la excelencia en el desempeño de sus funciones y responsabilidades adquiridas. El personal que desarrolla actividades para el presente contrato, cumple los requisitos contemplados en el pliego de condiciones/términos de referencia del contrato exigidos por el cliente. Adicional a esto, la compañía cuenta con un equipo de profesionales en diferentes áreas que contribuyen al correcto proceder de la interventoría.

7.2.2 SERVICIOS NO CONFORMES

A la fecha esta interventoría ha cumplido con los requerimientos contractuales y no se han registrado servicios no conformes.

7.2.3 GESTIÓN DE PQR'S

A la fecha no se han presentado PQR'S procedentes a Interventoría.

7.2.4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La Interventoría ha establecido diferentes mecanismos para realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos contractuales, como son:

● Visitas técnicas a campo, donde se verifica el óptimo desarrollo del procedimiento y la gestión de tiempos de acuerdo al cronograma de actividades presentado.

● Comité de Seguimiento con periodicidad semanal, con la participación del Supervisor del contrato, interventoría y Contratista.

8 ASPECTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL

8.1 INTRODUCCIÓN

El contratista ha realizado hasta la fecha del presente informe la socialización inicial del proyecto a las partes interesadas (Autoridades Tradicionales y líderes de las comunidades Wayuu beneficiadas zona centro) con la participación de personal de supervisión del IPSE y personal de la Interventoría – SECOB. Actividad realizada en el área urbana del municipio de Uribia el día 21 de noviembre del 2023, dando a conocer el objetivo del proyecto, el origen de los recursos, los tipos de sistemas generadores

de energía a instalar, los beneficios que obtendrán las familias, centros de salud, UCAS e Instituciones educativas con instalación de generadores de energía, de igual manera, socializa las distintas etapas del proyecto. Al finalizar la socialización se llevó a cabo la organización del cronograma de inicio para la fase de replanteo junto a las autoridades y líderes, cronograma de replanteo que a la fecha no se le ha dado inicio en la ejecución por parte del contratista.

Desde la interventoría se han emitido requerimientos a la empresa contratista mediante comunicado SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-013 solicitud soportes etapa de replanteo, así mismo, se emite requerimiento debido a la inasistencia del personal social del contratista de obra (aprobado por el IPSE) durante la socialización inicial del proyecto mediante comunicado SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-012.

La Interventoría a través de su equipo social realizará las verificaciones en campo de la ejecución de los procesos sociales de acuerdo al Plan de Gestión Social y a su vez mantendrá informados a los supervisores IPSE de los conflictos, quejas o reclamos que se puedan presentar en las diferentes etapas de la implementación del proyecto.

8.1.1 DESARROLLO DE LOS PROCESOS EJECUTADOS EN EL PERIODO DEL INFORME - describir los componentes trabajados en el mes y actualizar cronograma de trabajo.

Socialización inicial: realizadas en el área urbana del Municipio de Uribia en la carrera 13 No. 15 – 42 Barrio Simón Bolívar el día 21/11/2023 Para un total de 36 comunidades beneficiadas.

Inicio de etapa de replanteo: para la fecha del presente informe el contratista no ha dado inicio a la ejecución del cronograma para etapa de replanteo, desde la interventoría se emitieron requerimientos para el cumplimiento de dicha etapa y soportes de las misma dentro de los tiempos estipulados mediante comunicados SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-013 y SCOB-UTSUNTEL-281- 2023-015

8.1.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para la fecha del presente informe, la zona centro realizó la socialización inicial del proyecto dando a conocer a los asistentes (Autoridades Tradicionales y Líderes) el objetivo, alcance y beneficios del proyecto, así como las entidades responsables de la financiación y vigilancia, supervisión y ejecución del proyecto de solución energética para las comunidades beneficiadas.

Se han emitido requerimientos al contratista para el cumplimiento de los procesos de ejecución del proyecto.

Se recomienda al contratista que capacite al personal social en base al Plan De Gestión Social para su debido cumplimiento en las actividades desarrolladas en los territorios.

Se recomienda al contratista dar cumplimiento al proceso de capacitación sobre la cultura Wayuu, usos y costumbres al 100% del personal que estará en campo, incluido personal de Interventoría.

8.2 ANÁLISIS SOCIOTERRITORIAL (*Avance* inicial- Anexar documento técnico para la supervisión en la implementación de un proyecto)

A la fecha el contratista no ha iniciado actividades en campo, por lo tanto, no se reportan avances de diagnóstico socio territorial de las comunidades beneficiarias del proyecto zona centro.

8.2.1 Actores y grupos de interés (según modelo del IPSE, la cual debe ser por Instituciones educativas con su respectivo código DANE, UCAS con código ICBF y centros de salud con NIT presentes en cada una de las comunidades beneficiarias. *Avance inicial)*

	Identificación			**Caracterización**			
NOMBRE Y APELLIDOS	**Entidad Organización**	**Nivel Territorial**	**Datos Contacto teléfono y correo electrónico**	**Roles e intereses en el proyecto**	**Influencia**	**Actitud**	**Relación con otros actores**
IRIS IPUANA	Comunidad Wayuu Aliptechon	Local	3206276135	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
GENARO EPINAYU	Comunidad Wayuu Casuchogoui	Local	3137085258	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
VIRGILIO PUSHAINA	Comunidad Wayuu Jasaleechon	Local	3152109787	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
MARCOS JUSAYÚ	Comunidad Wayuu Jimulashi	Local	3107066853 3234625294	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
LIRA ARPUSHANA	Comunidad Wayuu Jipumana	Local	3158286540	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
MELIZA ROSADO	Comunidad Wayuu Jotomana	Local	3132977872	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A

ALBERTO LARRADA	Comunidad Wayuu Juruwatshi	Local	3148371771	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
JONATHAN VANGRIEKEN	Comunidad Wayuu Juyanaspa	Local	3170695582	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
JHON GONZALEZ	Comunidad Wayuu Kasipaichi Sector Cardon 1	Local	3016266192 - 3218500208	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
JULIA EDITH ROSADO	Comunidad Wayuu Kepischon 2	Local	3163806805	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
EDINSON GONZALEZ	Comunidad Wayuu Kuizaru	Local	3235008776	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
MIGUEL ANTONIO IPUANA	Comunidad Wayuu Mannapaz	Local	3137157426	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
JOSE LEON IPUANA	Comunidad Wayuu Mapuachon	Local	3206903646	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
FELIPE PANA	Comunidad Wayuu Marañamana Sector Cardón	Local	3173988461	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
FERNANDO GONZÁLEZ ROSADO	Comunidad Wayuu Masamana	Local	3234505648	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A

JOSÉ JAYARIRU	Comunidad Wayuu Ousinalu	Local	3135192713	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
MÁXIMO FINCE	Comunidad Wayuu Pailacao Sector Poportin	Local	3001476232	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
ALTAGRACIA EPINAYU	Comunidad Wayuu Piazapa	Local	3107006797	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
TEÓFILO GÓMEZ	Comunidad Wayuu Puay	Local	3186288554	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
ENRIQUE JAYARIYU	Comunidad Wayuu Puikat	Local		Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
RAFAEL SAPUANA	Comunidad Wayuu San Luis	Local	3108835441	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
DAMASA VANEGAS	Comunidad Wayuu Sarrut	Local	3126140719	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
CARMELINA IPUANA	Comunidad Wayuu Tospa	Local	3103755973	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
CAISER EPINAYU	Comunidad Wayuu Utaitu 1	Local		Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A

ARSENIO PUSHAINA	Comunidad Wayuu Wotoinchon	Local	3217579750	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
IRIS SILVA	Comunidad Wayuu Yatatchi	Local	3117621361	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
LUIS BARLIZA EPIAYU	Comunidad Wayuu Yolumali	Local	3205868323	Autoridad Tradicional	Alta	Interés en el beneficio	N/A
RAFAEL LOPEZ	Representante de la cultura Wayuu	Local		Palabrero	Alta	Interés en el beneficio	Autoridades tradicionales Unión Temporal SUNTEL
TATIANA MARTINEZ	IPSE	Nacional	3008581673	Supervisora social	Alta	Alianza	Min energía Interventoría SECOB Unión Temporal SUNTEL
TATIANA MEDRANO	IPSE	Nacional	3007042226	Ingeniero supervisor	Alta	Alianza	Min energía Interventoría SECOB Unión Temporal SUNTEL
RUBEN GUISA	Interventoria SECOB	Nacional	3187989325	Ingeniero	Alta	Alianza	IPSE Unión Temporal SUNTEL
JHOHAN LEONARDO PEREZ	Interventoria SECOB	Nacional	3212444115	Ingeniero	Alta	Alianza	IPSE Unión Temporal SUNTEL

KELYS MENDEZ	Interventoria SECOB	Nacional	3004712902	Coordinadora Social	Alta	Alianza	IPSE Unión Temporal SUNTEL
YUBELIS PIMIENTA	Interventoria SECOB	Nacional	3016825909	Apoyo social	Alta	Alianza	IPSE Unión Temporal SUNTEL
JHON ANGEL RINCON	Unión temporal SUNTEL	Nacional	3144066421	Ingeniero	Alta	Alianza	IPSE Interventoría SECOB
TOM	Unión temporal SUNTEL	Nacional	3017143599	Apoyo social	Alta	Alianza	IPSE Interventoría SECOB
JOSE ALBERTO AROCHA	Unión temporal SUNTEL	Nacional	3128644946	Ingeniero	Alta	Alianza	IPSE Interventoría SECOB

Tabla 21. Matriz de Actores

8.2.2 CONFLICTOS Y SOLUCIONES. (Matriz de conflictos y soluciones por categorías, al interior de las comunidades, entre comunidades, entre comunidades y empresario, entre otros. *Avance inicial)*

A la fecha el contratista no ha iniciado actividades en campo. En la actividad de socialización inicial no se identificaron conflictos, sin embargo, se identificaron inconformidades que podrían generar conflictos internos al interior de la comunidad debido al número usuarios beneficiados, ya que no incluye al total de las familias.

8.2.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (ajustado según consenso con las autoridades para aprobación por el IPSE. *Avance inicial)- Capacitación al equipo ejecutor 100%)*

A la fecha el contratista no ha iniciado actividades en campo, la socialización, aprobación y/o construcción del del Plan de Gestión Social con las Autoridades tradicionales y miembros de las comunidades deberá ejecutarse durante la etapa de replanteo por el personal social del contratista. La interventoría supervisará el cumplimiento de esta obligación. (Entregables: acta de socialización, registro fotográfico, listado de asistencia).

En cuanto a la capacitación al equipo ejecutor sobre la cultura Wayuu, sus usos y costumbres, a la fecha el contratista no ha realizado o programado el desarrollo de esta. Desde la interventoría se emite

solicitud formal para su cumplimiento. (Entregables: acta de socialización, registro fotográfico, listado de asistencia).

7.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO





Evento: Socialización inicial del Proyecto

Lugar: Carrera 13 N° 15 - 42 Barrio Simón Bolívar - Municipio de Uribia-Departamento de la Guajira.





Evento: Socialización inicial del Proyecto

Lugar: Carrera 13 N° 15 - 42 Barrio Simón Bolívar - Municipio de Uribia-Departamento de la Guajira.

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se relacionan las conclusiones y/o recomendaciones desde SECOB S.A.S.

Numeral	CONCLUSIONES/RECOMENDACIÓN	ACCIONES A REALIZAR
1	Entrega oportuna de la información	Entrega de informes dentro del plazo estipulado contractualmente.
2	El alcance del proyecto es la energización de 36 comunidades situadas en la zona centro del departamento de La Guajira equivalentes a 367 usuarios	Se está a la espera de la entrega del informe de replanteo por parte del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL SUNTEL para la verificación de cada uno de los usuarios contractuales.
3	El día 14 de noviembre de 2023 se suscribió firma del acta de inicio del contrato de obra 281 de 2023.	El contratista de obra UNIÓN TEMPORAL SUNTEL allegó a l interventoría los requisitos para la suscripción del acta de inicio.

Tabla 22. Conclusiones del periodo reportado

10 TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
00	Todas las paginas	Creación del documento	17/11/2020
01	Todas las paginas	Modificación del documento plantilla de Excel a Word y cambios en la estructura de su contenido	02/06/2021
02	No.10	Inclusión numeral para la gestión de calidad	10/07/2023